

MEMORIA 2011



Consejería de Política Social, Mujer e
Inmigración

IMAS instituto murciano
de acción social



INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	16
Servicio Jurídico	23
Servicio Económico-Contable y de Contratación	30
Servicio de Gestión Informática	40
Oficina Técnica	51

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos	57
---	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Servicio de Atención a Personas Mayores	88
---	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Servicio de Pensiones	108
Servicio de Pensionistas	117
Servicio de Prestaciones Económicas	130
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	140
Servicio de Valoración y Orientación	152
Servicio de Valoración de la Dependencia	162

DIRECCIÓN GERENCIAL

**DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS
MAYORES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PENSIONES, VALORACIÓN
Y PROGRAMAS DE
INCLUSIÓN**

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

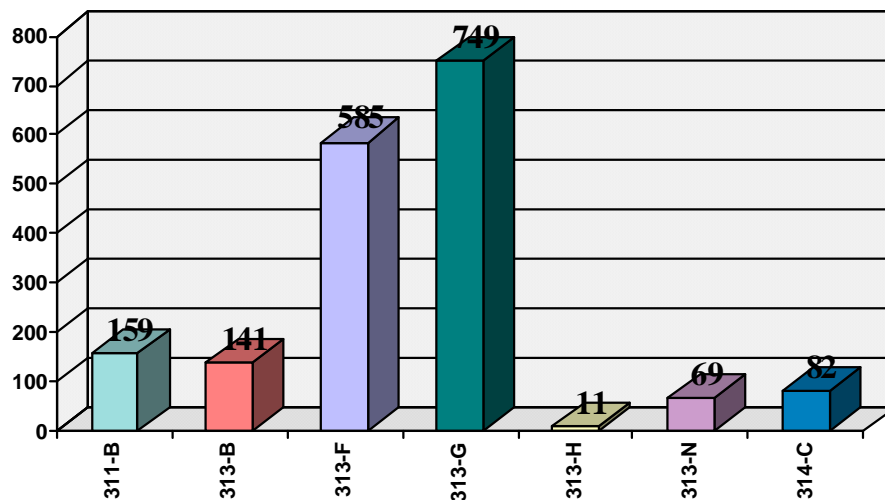
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

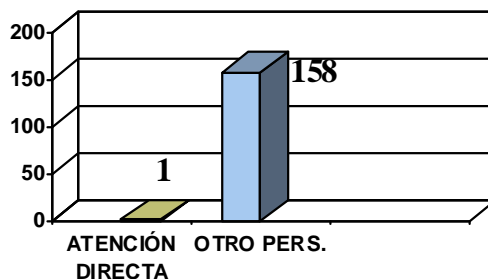
El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2011 de una plantilla de 1.796 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen, tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:

Secretaría General Técnica



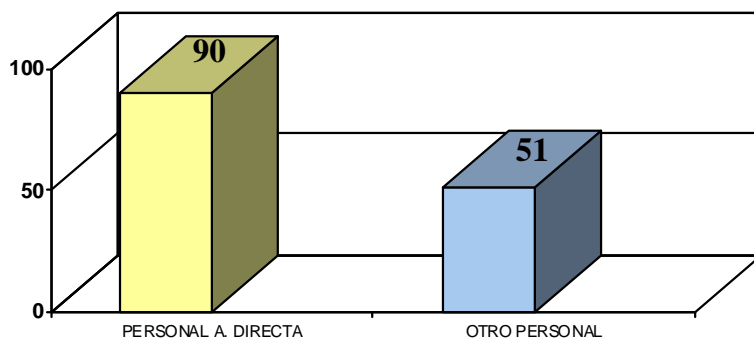
PROGRAMAS	Nº TRABAJADORES
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	159
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	141
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	585
313-G.PERSONAS MAYORES	749
313-H. TURISMO SOCIAL	11
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	69
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	82
TOTAL	1.796

**PROGRAMA 311-B
DIRECCIÓN Y GERENCIA Y ORIAD**



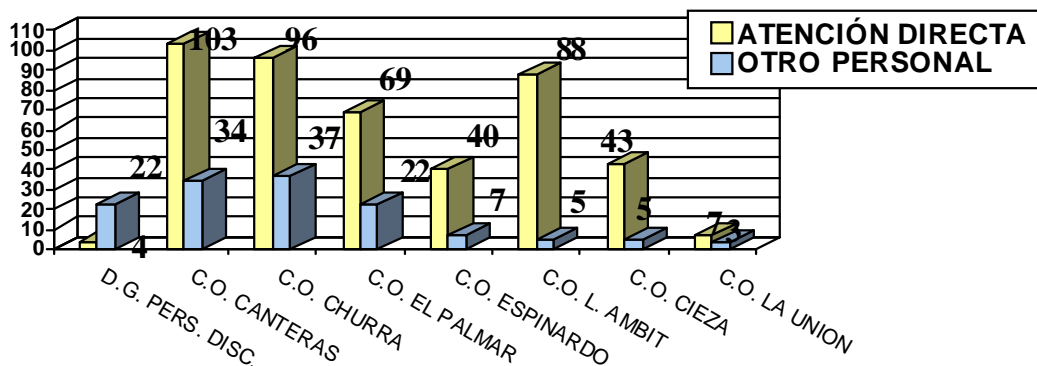
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO GENERAL TECNICO	1
JEFE DE SERVICIO	5
ASESOR FACULTATIVO	1
ASESOR JURIDICO	3
TECNICO RESPONSABLE	2
JEFE SECCION	13
ASESOR DE APOYO	3
COORDINADOR DE LA ORIAD	1
TECNICO GESTION	6
TECNICO SUPERIOR	1
TECNICO APOYO	5
TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	1
GESTOR SISTEMAS INFORMATICOS	1
ANALISTA DE APLICACIONES	5
ASISTENTE SOCIAL	1
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
TECNICO DE PREVENCION	2
TECNICO DE ARCHIVO	1
JEFE NEGOCIADO	7
AUXILIAR COORDINADOR	10
JEFE MANTENIMIENTO	2
ADMINISTRATIVO DE APOYO	6
SECRETARIA/O DIRECTOR/A INSTITUTO	1
AUXILIAR EN MICROINFORMATICA	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1
ADMINISTRATIVO	4
VIGILANTE	23
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	2
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	4
SUBALTERNO	2
TOTAL	159

**PROGRAMA 313-B.
PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO Y SS.GG. DE EL PALMAR**



DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
ADMINISTRADOR	1
PSICOLOGO	1
ATS / DUE	7
ASISTENTE SOCIAL	1
JEFE COCINA	1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA	2
AUXILIAR COORDINADOR	1
JEFE MANTENIMIENTO	2
MAESTRO PELUQUERO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
TERAPEUTA	2
JEFE ALMACEN	1
OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA	1
EDUCADOR	1
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	1
AUXILIAR PSQUIATRIA CONDUCTOR	2
AUXILIAR PSIQUIATRIA	67
COORDINADOR DE SERVICIOS	3
COCINERO/A	6
PELUQUERO	1
AYUDANTE DE COCINA	7
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	7
AYUDANTE DE SERVICIOS	14
ORDENANZA	2
SUBALTERNO	3
TOTAL	141

**PROGRAMA 313-F
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

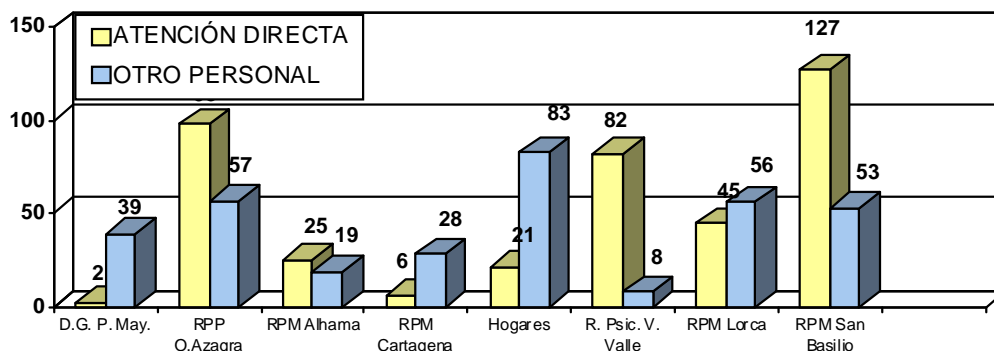


	C. O. Churra	C. O. Canteras	C. O. El Palmar	C. O. Espinardo	C. O. Cieza	C. O. L. Ambit	C. O. La Unión	D. G. Pers. Disc.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0		1	1
SUBDIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0		1	1
JEFE DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0		1	1
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	0	0	0		1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1	1	0	7
JEFE SECCION	0	0	0	0	0	0		3	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	0	0	0	0	1		0	1
ASESOR DE APOYO	0	0	0	0	0	0		1	1
TECNICO GESTION	0	0	0	0	0	0		3	3
MEDICO	1	1	1	1	0	1		0	5
COORDINADOR									
ENFERMERIA	0	0	0	0	0	1		0	1
ADMINISTRADOR	1	1	1	0	1	0		0	4
PSICOLOGO	1	0	0	1	1	1		0	4
PEDAGOGO	0	1	1	0	0	0		0	2
TECNICO SUPERIOR	0	0	0	0	0	0		1	1
TECNICO APOYO	0	0	0	0	0	0		3	3
FISIOTERAPEUTA	1	0	0	0	0	0		0	1
ATS / DUE	6	7	6	1	0	8		0	28
COORDINADOR C.O.	1	1	1	1	1	0		0	5
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1	2	9
TECNICO EDUCADOR	5	3	3	6	0	0	1	0	18
LOGOPEDA	0	0	0	0	0	0		1	1
JEFE COCINA	1	1	1	0	0	0		0	3
AUXILIAR COORDINADOR	0	0	0	0	0	0		2	2
JEFE MANTENIMIENTO	1	1	1	1	0	0		0	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	1	0	0	1	0	0		1	3
AUXILIAR ESPECIALISTA									
PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	5		0	5
TERAPEUTA	1	0	0	6	0	3	1	0	11
JEFE ALMACEN	1	0	0	0	0	0		0	1
OFICIAL 1ª EQ.									
MANTENIMIENTO	0	2	0	0	0	0		0	2

Secretaría General Técnica

	C. O.	C. O.	C. O. El Palmar	C. O. Espinardo	C. O. Cieza	C. O. L. Ambit	C. O. La Unión	D. G. Pers. Disc.	TOTAL
OFICIAL 1ª CARPINTERO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	2	1	0	0	0	0		0	3
EDUCADOR	8	14	17	5	3	2		1	50
ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	0	0		1	2
COORDINADOR ALMACEN	0	1	0	0	0	0		0	1
AUXILIAR PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	64		0	64
COORDINADOR DE OFICIOS	0	0	0	0	1	1		0	2
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	1	0	0	0	0		0	2
AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	38	19	18	13	16	0	4	0	108
AUXILIAR ENFERMERIA	34	57	22	6	22	1		0	142
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	1	0	1	1		3	8
COCINERO/A	3	4	5	0	0	0		0	12
LAVANDERO/A	0	0	1	0	0	0		0	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	0	1	1	1	0	0		0	3
ALBAÑIL	0	0	0	0	0	1		0	1
AYUDANTE DE COCINA	4	3	2	0	0	0		0	9
AYUDANTE DE SERVICIOS	15	10	3	2	0	1	1	0	32
ORDENANZA	4	3	0	0	0	0	1	0	8
SUBALTERNO	0	1	3	0	0	0		0	4
TOTAL	133	137	91	47	48	93	10	27	585

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

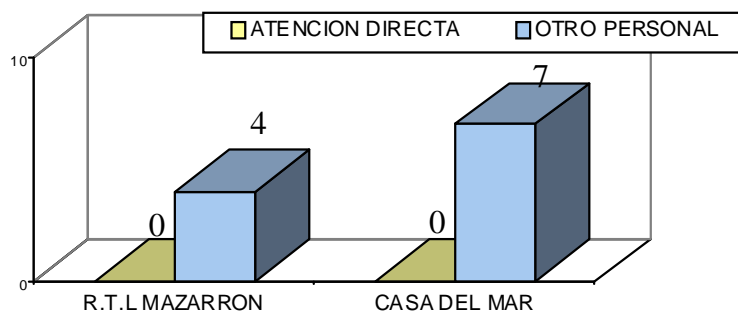


DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares	D. G.	TOTAL
	Alhama	Cartagena	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Pers.	Pers. May.	
DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SUBDIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1	18	0	24
ASESOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SECCION	0	0	0	0	0	0	0	3	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ASESOR DE APOYO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO GESTION	0	0	0	0	0	0	0	2	2
MEDICO	1	1	2	1	2	1	0	0	8
COORD. ENFERMERIA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
ADMINISTRADOR	1	1	1	1	1	1	1	0	7
PSICOLOGO	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TECNICO SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO APOYO	0	0	0	0	0	0	0	5	5
FISIOTERAPEUTA	0	0	1	0	2	0	0	0	3
ATS / DUE	5	4	14	9	16	11	1	0	60
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	1	1	17	2	25
JEFE NEGOCIADO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SUPERV. SERV. Y ACTIV.	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE COCINA	1	0	1	1	1	0	0	0	4
AUX. COOR. ENFERMERIA	0	0	4	1	2	0	0	0	7
AUXILIAR COORDINADOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE MANTENIMIENTO	0	0	2	1	1	1	0	0	5
ADMINISTRATIVO DE APOYO	0	0	1	0	0	0	0	2	3
GOBERNANTE/A SECRETARIA/O DIR. GRAL.	0	0	0	1	0	0	1	0	2
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	0	0	0	0	0	0	4	4
AUX. ESPEC. PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	2	0	0	2

Secretaría General Técnica

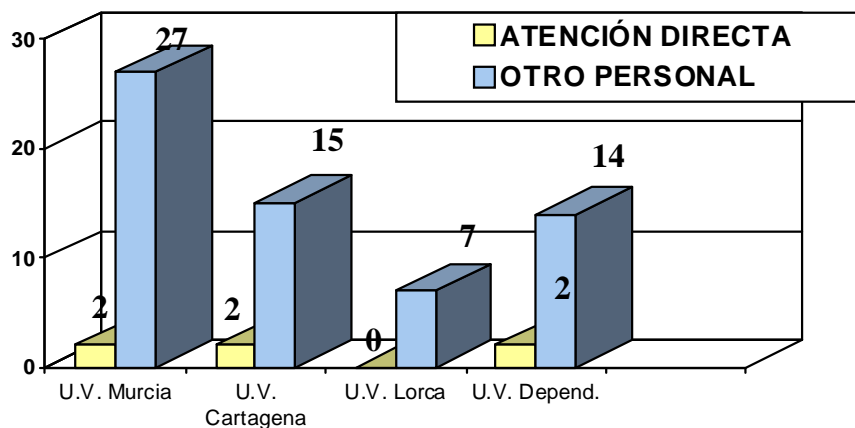
DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	Ob.		R.P.M.	R.P.M.	Hogares Pers.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Cartagena	Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle		Pers. May.	
TERAPEUTA	0	0	2	0	2	1	0	0	5
JEFE ALMACEN	0	1	1	1	1	1	0	0	5
OFICIAL 1ª COCINA	2	0	0	0	0	0	1	0	3
SUBGOBERNANTE/A	0	1	0	0	0	0	0	0	1
OFICIAL SERV. TECNICOS	0	1	0	1	0	0	0	0	2
EDUCADOR	2	0	0	0	0	0	0	0	2
ADMINISTRATIVO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ANIMADOR DEPORTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AUXILIAR APOYO INFOR.	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIAR PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	33	0	0	33
COORDINADOR DE OFICIOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORD. DE SERVICIOS	0	0	0	1	1	0	0	0	2
AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	0	0	0	0	0	0	2	0	2
AUXILIAR ENFERMERIA	16	0	74	33	102	32	0	0	257
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	1	1	3	1	0	13	21
COCINERO/A	3	0	11	3	5	0	0	0	22
AUXILIAR MANTENIMIENTO	0	0	2	1	3	0	0	0	6
ALBAÑIL	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TELEFONISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMACENERO	0	0	1	0	1	0	0	0	2
PLANCHADORA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JARDINERO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CELADOR	0	0	5	0	0	0	0	0	5
AYUDANTE DE COCINA	1	0	10	4	7	0	1	0	23
AYTE. DE MANTENIMIENTO	0	0	4	0	0	1	1	0	6
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	16	8	30	21	0	11	0	93
ORDENANZA	0	5	0	6	5	1	46	0	63
SUBALTERNO	0	0	4	1	0	0	1	0	6
TOTAL	44	34	155	101	180	90	104	41	749

**PROGRAMA 313-H
TURISMO SOCIAL**



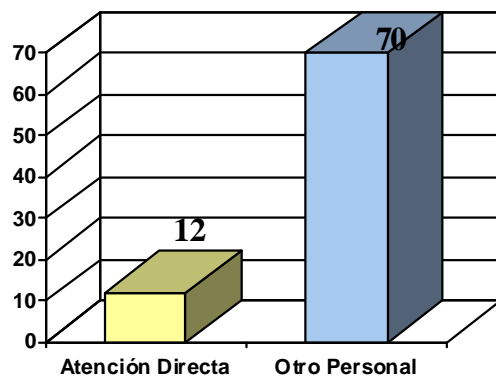
	CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
DIRECTOR	0	1	1
OFICIAL DE PRIMERA COCINA	0	1	1
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	0	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	2	0	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	4	2	6
TOTAL	7	4	11

**PROGRAMA 313N
VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**



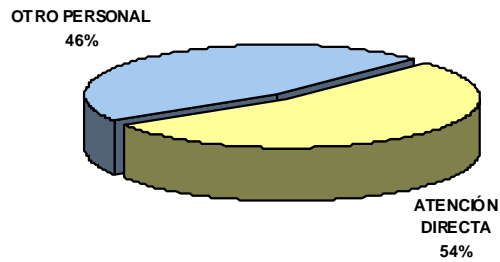
DENOMINACIÓN PUESTO	U. V. Murcia	U. V. Cartagena	U. V. Lorca	U. V. Depend.	TOTAL
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	0	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	1	0	0	1
MEDICO REHABILITADOR	0	1	0	0	1
TECNICO GESTION	5	8	2	3	18
TECNICO APOYO	4	5	2	0	11
ASISTENTE SOCIAL	0	0	0	2	2
LOGOPEDA	1	0	0	0	1
PSICOMOTRICISTA	1	0	0	0	1
JEFE NEGOCIADO	1	1	1	0	3
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	2	0	0	2
ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	6	0	9	17
ORDENANZA	2	3	1	1	7
TOTAL	17	29	7	16	69

**PROGRAMA 314-C
PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES**



DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE SERVICIO	5
JEFE SECCION	8
TECNICO GESTION	4
TECNICO APOYO	5
ASISTENTE SOCIAL	12
TECNICO	2
JEFE NEGOCIADO	6
AUXILIAR COORDINADOR	6
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	4
SUBALTERNO	1
TOTAL	82

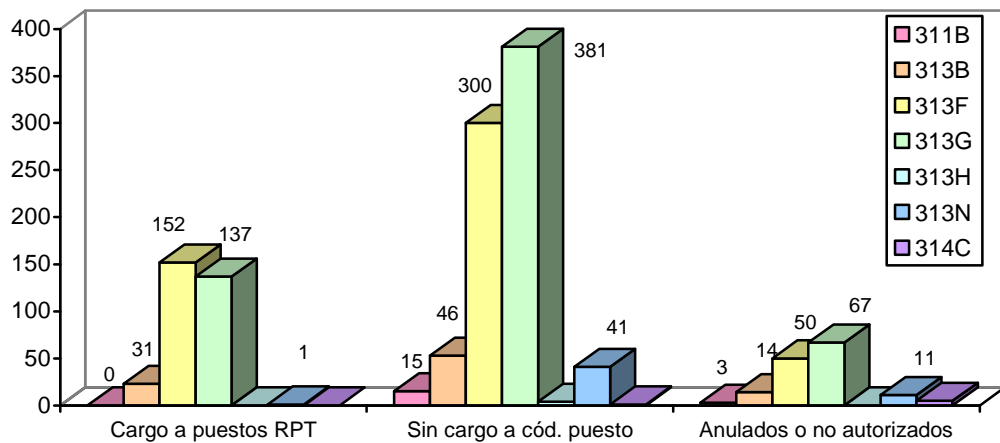
DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



PERSONAL ATENCION DIRECTA	OTRO PERSONAL
965	831

EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTE. TRAMITADOS EXCLUIDO CONTROL NOMBRAMIENTO CONC.121



NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS INICIADOS Y RESUELTOS

RESUMEN POR CENTROS

CENTRO	C/P	P/CP	C/OS	N	ND	PND	NC	PNC	NC	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	0	0	0	0	0	0	0	12	3	2	17
ORIADD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	3
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	0	0	0	23	7	2	2	1	41	14	90
C.O. CANTERAS	0	0	1	35	10	2	0	0	48	12	108
C.O. CHURRA	0	0	0	29	27	19	0	2	49	9	135
C.O. CIEZA	0	0	0	24	7	5	0	0	14	3	53
C.O. EL PALMAR	0	0	0	18	17	9	0	0	16	11	71
C.O. ESPINARDO	0	0	0	6	3	0	0	0	8	4	21
C.O. LA UNIÓN	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
C.O. LÓPEZ AMBIT	0	0	0	39	13	10	5	1	32	10	110
HOSP. CASA DEL MAR	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
R.T.L. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
D.G. PERSONAS MAYORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
H.P.M. ABARÁN	0	0	0	0	4	4	0	0	0	1	9
H.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. ARCHENA	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2	6
H.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CARTAGENA I	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
H.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. CIEZA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
H.P.M. JUMILLA	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	3
H.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. LORCA	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
H.P.M. MOLINA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
H.P.M. MURCIA I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. PTO. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
H.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	3
H.P.M. TORRES DE COTILLAS	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	4
H.P.M. YECLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R. PSICOG. V. DEL VALLE	0	0	0	23	11	6	1	0	26	3	70
R.P.M. ALHAMA	0	0	0	6	14	8	0	0	13	5	46
R.P.M. CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R.P.M. LORCA	0	0	0	18	56	11	0	0	35	15	135
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	0	0	0	27	22	12	0	0	50	10	121
R.P.M. SAN BASILIO	0	0	0	61	21	6	0	0	63	20	171
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	5	6
U. VALORACIÓN CARTAGENA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
U. VALORACIÓN DEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	39	0	3	42
U. VALORACIÓN LORCA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
U. VALORACIÓN MURCIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	8	9
TOTAL	0	0	1	313	214	98	8	61	413	150	1258

CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

C/CP	Contrato laboral temporal por circunstancias de la producción
P/CP	Prórroga de contrato laboral por circunstancias de la producción
C/OS	Contrato laboral temporal para obra o servicio determinado
N	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto
N N/E	Control nombramientos con cargo al concepto 121 ya vigentes en nómina de enero
ND	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
PND	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
NC	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
PNC	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN SANITARIA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

MES	AÑO 2011		
	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	8	17	16
FEBRERO	8	15	10
MARZO	9	32	29
ABRIL	10	41	29
MAYO	12	276	163
JUNIO	12	243	55
JULIO	6	19	9
AGOSTO	9	78	24
SEPTIEMBRE	12	62	28
OCTUBRE	11	54	37
NOVIEMBRE	16	109	79
DICIEMBRE	8	74	42
TOTAL:	121	1.020	521

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCAIONES INTERINOS	978
COMISIONES DE SERVICIO	19
TRASLADOS PROVISIONALES	45

DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES		66
JUBILACIONES		20
LIBERACIONES SINDICALES		6
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		62
	POR INCOMPATIBILIDAD	14
EXCEDENCIAS	POR INTERES PARTICULAR	0
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	24

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)	9.720
CERTIFICADOS	800
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	3.050
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	1.750
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	2.300
PROPUESTAS GRADOS PERSONALES	133

3- ACCIÓN SOCIAL.

	ESTUDIO	238
	ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS	28
	ANTICIPOS REINTEGRABLES ORDINARIOS	9
AYUDAS	FINANCIACIÓN PUNTOS INTERÉS	3
	HIJOS MENORES 3 AÑOS	149
	MINUSVALÍA	182
	NATALIDAD	45
	TOTAL	654

4- CONTROL HORARIO.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS	1.600
INFORMES	14
ALTAS Y BAJAS	1.200
CLAVES DE ACCESO TELEMÁTICO	80
RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS	1.300
RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES	1.700

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos, control de telefonía fija y móvil y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

Sección de Asuntos Generales y Documentación

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios,

vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, formación, telefonía fija y móvil del Instituto, servicios de imprenta y reprografía, adquisición de material de oficina control y gestión del parque de vehículos, estadística, documentación y archivo, la recopilación y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios de interés para el Instituto, su ordenación y custodia, atender las demandas de información documental que le soliciten los distintos departamentos así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Material de oficina	
Vestuario	

En materia de vigilancia se garantiza la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios, hay destinados 23 vigilantes propios, los cuales son coordinados desde la sección.

Coordinación con la Escuela de Administración Pública de 12 acciones formativas en Servicios Sociales. en el Plan de Formación de 2011.

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	88
Ciclomotores y motocicletas	3
Vehículos industriales	4

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
Expedientes tratados en el archivo central	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2011/2012	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDADES	385
INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	22
OTROS CENTROS EDUCATIVOS	143

Sección de Control de Calidad de los Servicios

Competen a la Sección de Control de Calidad de los Servicios las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las Unidades dependientes de la Sección, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Públicos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Actividades específicas:

- Revisión y actualización de 24 procedimientos del Instituto Murciano de Acción Social en la Guía de Servicios y Catálogo de Procedimientos de la CARM
- Actualización y mantenimiento del Directorio Informatizado de Personal (DIC) con 1.049 altas, 866 bajas, 41 cambios y modificaciones, cambios de centros 21, cambios de adscripción 20 y cambios de desempeño de funciones 28.
- Emisión de 58 certificados digitales y 561 “logins” electrónicos tramitados.
- Coordinación de quejas, sugerencias y peticiones de información, presentadas por los ciudadanos ante el Servicio de Atención al Ciudadano, coordinando el Servicio afectado. Durante 2011 se han recibido para su tramitación y respuesta 13 quejas, 150 peticiones de información y 2 sugerencias.
- Colaboración con las Direcciones Generales y unidades del instituto en el mantenimiento de la página WEB corporativa.
- Actualización de la guía telefónica del Instituto Murciano de acción Social.
- Colaboración con las Direcciones Generales del IMAS en el mantenimiento de los contenidos de la página “web” del Instituto, con un total de 50 cambios.

Sección de Información

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de tres Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter Especializado con función de registro, dos en la ciudad de Murcia y otra en Cartagena.

CONSULTAS REALIZADAS SEGUN TEMA			
	PERSONAL	TELEFONO	TOTAL
P. MAYORES	23.700	68	23.768
DISCAPACITADOS	246		246
VALORACION DISCAPACIDAD	23.607		23.607
DEPENDENCIA	24.908		24.908
PENSIONES	645		645
PRESTACIONES	15.306		15.306
OTROS ORGANIS.	883		883
DIRECC/TELEFON.	6.537	1300	7.837
TOTAL ANUAL	95.832	1.368	97200

TIPO DE CONSULTA REALIZADA	
Petición de información.	67.324
Trámites	29.876

DISTRIBUCION REGISTRO AÑO 2011	ENTRADAS	SALIDAS
DEPARTAMENTO		
DIRECCION GERENCIAL IMAS	602	19
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2.122	46
Personal		2.042
Prevencion Riesgos Laborales y R. Interior		430
Servicio Jurídico		1.493
Serv. Económico Contable y Contratac.		1.158
Oficina Técnica		1
Serv. Gestión Informatica		1
D. GRAL PERSONAS MAYORES	2.097	4.644
D. GRAL PERSONAS CON DISCAP.	1.575	3.167
D. GRAL PENSIONES, VAL	64.878	71
Pensiones		7.836
Pensionistas		7.364
Prestaciones Económicas		29.885
Progr. Inclusion y Corresp. Social		1.195
Valoración y Diagnóstico		79.522
OF. DEPENDENCIA	56.314	133.925
TOTALES		272.799

Documentos registrados de entrada en el registro único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (SICRES) para su distribución y tramitación por las unidades del IMAS que se relacionan.

NUMERO DE REGISTROS DE ENTRADA POR OFICINA	
Registro C/ Alonso Espejo	13.641
Registro Plaza Juan XXIII	37.465
Registro Unidad Valoración de Cartagena	9.704
TOTAL	60.810

TIPO DE REGISTRO DE SALIDA	
Salida informatizada.	233.580
Salida manual	39.219
TOTAL	272.799

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales

Durante el año 2011 se realizaron tres reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS los días 28 de marzo, 27 de octubre y 20 de diciembre. En estas reuniones, entre otras actuaciones, se estudiaron e informaron 12 expedientes relativos a adaptación de condiciones de trabajo por motivos de salud.

Datos relativos a las evaluaciones de riesgos realizadas.	Número evaluaciones	Número mediciones
Evaluación inicial de riesgos total.	1	35
Evaluación inicial de riesgos parcial.	2	45
Revisión y actualización de la evaluación	46	212
Evaluación periódica	14	8
Otras	21	40
Total	84	340

Otras actuaciones.		
Investigaciones de daños a la salud	84	
Planes de emergencia y autoprotección	5	
Charlas informativas de implantación de planes de autoprotección	12	

Siniestralidad laboral del IMAS 2010

	2010	2011
Accidentes trabajo con baja	69	94
Accidentes con baja en jornada laboral	55	81
Accidentes con baja al ir o volver del trabajo	11	11
Procesos por recaída	3	2
Procesos por asistencia E.P.	0	1
	Nº Accidentes	Índice incidencia (*)
IMAS (conjunto)	81	38
IMAS Centros residenciales.	74	46
IMAS Centros no residenciales	7	15

(*) Número de accidentes de trabajo en jornada laboral por cada mil trabajadores.

SERVICIO JURÍDICO

COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- 1 Jefe de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).

- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Administrativo.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

a) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materia encomendada al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la Memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2011, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos Normativos:

- Orden ayudas a personas en situación de urgente necesidad **aece**
- Subvenciones a instituciones s/fin lucro en situación o riesgo de exclusión social (genéricos)
- Subvenciones empleabilidad y (ampliacion crédito)
- **Api**
- Resolución 4/2/2011 se modifica la composicion mesa de contratación del imas
- Informes jurídicos sobre proyecto de decreto y convenio por el que se regula la concesión directa de una subvención a la fundación universitaria san antonio destinada a colaborar en los gastos que a dicha entidad le ocasiona la puesta en marcha y ejecución del plan de acción “**voluntarios tdt murcia**”
- Resolución convocatoria de ayudas a.p.i.
- Resolución convocatoria de ayudas a.e.c.e.

- Informe jurídico sobre proyecto de decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la **fundación secretariado gitano** para actuaciones en materia de integración social desarrolladas en el barrio del espíritu santo de espinardo
- Informe jurídico sobre proyecto de decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la **Fundación Secretariado Gitano** para programa acceder
- Nombramiento de vocal a Miguel Angel Miralles del Consejo Administración del IMAS (archivado en varios 07/07)
- Decreto aceptación c. Ocupacional “Andrés Mtez. Cánovas” para atención disminuidos físicos y psíquicos (el expediente está en mis documentos de m^a José)
- Resolución premios del mayor 2011
- Addenda al convenio de subvención nominativa 2011 a feaps
- Addenda al convenio de subvención nominativa 2011 a feafes
- Addenda al convenio de subvención nominativa 2011 a fadis
- Informe observaciones de la intervención al convenio colaboración instituto mun. S.s. ayuntamiento cartagena
- Convenio colaboración estado para desarrollo marco cooperación interadministrativa para personas dependencia **nivel protección acordado para año 2011**
- Resolución de 29/11/2011 de la d. Gerencial por la que se designa la composición de la mesa de contratación

b) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto **339 Recursos de Alzada** en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

c) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido **1.049 informes jurídicos.**

Se han **tramitado y resuelto 1.049 Recursos de Alzada.**

d) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-administrativa ante la Excm. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Durante el año 2011 se han resuelto en este Servicio Jurídico **48 Recursos de Reposición.**

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

e) Asesoramiento jurídico, estudio y preparación de escritos para demandas de Incapacidad y tutela de los usuarios de los Centros del IMAS.

Procedimiento: Habitualmente el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos en unos casos y el Servicio de Atención a Personas Mayores en otros, remiten a este Servicio Jurídico la documentación pertinente a efectos de promover, tanto la incapacidad de los usuarios de los Centros dependientes de cada Servicio, como el nombramiento de tutor. Una vez estudiada y completada esta documentación se remite al Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que tramite las correspondientes demandas ante el Juzgado competente.

Durante el año 2011 se han promovido a través de este Servicio **25 demandas de incapacidad y 3 tutelas**

Además, sobre este mismo tema, se ha hecho el seguimiento de las demandas de incapacidad y tutela incoadas durante los años anteriores, remitiendo al Juzgado cuantos informes nos han solicitado y preparando las resoluciones de la Dirección del Instituto para aceptación de cargo de defensor judicial, y de aceptación de tutela por el Instituto. También se prepara en este Servicio, con la documentación remitida por las distintas Unidades, el Inventario de Bienes de los tutelados y se remite al Juzgado.

Asesoramiento en esta materia a todos los Servicios implicados.

f) Elaboración y presentación de demandas, a los Juzgados competentes, solicitando la intervención de bienes hereditarios de los usuarios fallecidos que se encontrasen tutelados por el IMAS.

Procedimiento: Una vez fallecido un usuario de nuestros centros, tutelado por el IMAS se le comunica al Juzgado competente, a la vez que se remite la documentación necesaria para el aseguramiento e intervención de los bienes hereditarios.

Se presenta demanda ante el Juzgado de primera instancia decano del lugar en que residía el fallecido (a excepción de los Juzgados de familia en el

Juzgado de primera instancia decano de Murcia, de suceder el óbito en este partido) solicitando el aseguramiento de bienes hereditarios del causante, y el número de cuenta de consignaciones del Juzgado donde ha de depositarse el saldo de la cuenta del finado y que tras la oportuna tramitación, se entreguen los bienes a los herederos que corresponda. Junto a la demanda le acompañamos la documentación necesaria para dicho trámite.

Cuando la demanda llega al juzgado correspondiente, éste envía un oficio disponiendo que realicemos distintas actuaciones, entre ellas: consignar el saldo en el número de cuenta del Juzgado, entregar los bienes a los familiares que les corresponda, o custodiar el saldo del finado en nuestra cuenta hasta que el Juzgado referido nos comuniquen otra actuación. En caso de que el fallecido no tenga herederos directos, se comunica a la Delegación de Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado) todas estas actuaciones.

g) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2011, este Servicio Jurídico ha emitido **203 informes de contratación.**

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a **34 mesas de Contratación.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2010 este Servicio ha llevado a cabo el **bastanteo de 90 poderes.**

h) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración para su resolución.

i) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y una vez remitido para su tramitación, el Servicio actúa como coordinador entre la Consejería y los distintos Servicios del IMAS.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2011, se han realizado **68** Convenios de Colaboración y **14** Prórrogas de Convenios.

j) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Informes Jurídicos emitidos: **41**

Así mismo se han tramitado bajo el concepto "expedientes varios", **46** expedientes relativos a distintas materias, a solicitud de cualquier servicio de este Instituto.

k) Reclamaciones Patrimoniales

En el año 2011 no se han incoado reclamaciones patrimoniales.

l) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Sanidad y Política Social.

Durante el ejercicio 2011, se han tramitado **7** solicitudes de compatibilidad.

m) Comité de Seguridad y Salud del IMAS

El Comité de Seguridad y Salud del IMAS en el año 2011, ha celebrado **4 sesiones**.

Una funcionaria del Servicio Jurídico ha asistido a dichas sesiones como secretaria del mismo, correspondiéndole las funciones de preparar las

citaciones del Comité, asistir a sus reuniones con voz pero sin voto, elaborar las actas y prestar el asesoramiento jurídico que precisen, en relación con el funcionamiento y competencias del Comité.

n) Publicación BORM

Una funcionaria de este servicio está encargada de enviar al BORM todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para su remisión y posterior publicación en el mismo, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS.

o) Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos ha celebrado en el año 2011 cuatro reuniones de su Patronato. Una funcionaria de este servicio ha asistido a dichas reuniones como Secretaria del Patronato, siendo sus funciones convocar a los Patronos para que asistan a la reunión haciéndoles llegar el Orden del día y la documentación oportuna. Asiste a las reuniones con voz pero sin voto y elabora el Acta y las certificaciones correspondientes a cada reunión, todo ello de conformidad con los Estatutos de Creación de la Fundación.

SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de la Contabilidad del Organismo.
- b) Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- c) La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo.
- d) La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- e) El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- f) La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- g) La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- h) La gestión de la Tesorería del IMAS.
- i) La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- j) La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- l) La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- m) La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- n) La emisión de informes en materia de su competencia.
- o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

Sección de CONTRATACION y TRAMITACION DE CONVENIOS

Las funciones y competencias de esta Sección, compuesta por catorce personas, comprenden todo lo relativo al inicio, tramitación y finalización de los expedientes de contratos de Obras, Suministros, Servicios, "menores" y convenios.

También comprenden todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan, tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de Pliegos, Resoluciones, celebración de las Mesas de Contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los Centros de gastos, control de las facturas -sucesivas- a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia, todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES de CONTRATOS ADJUDICADOS

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES ⁽¹⁾	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
	TOTAL OBRAS		49.632,00
0	Contratos	0	
1	C. Menores	49.632,00	
	TOTAL SERVICIOS		2.053.871,19
20	Servicios	1.679.403,67	
7	C. Menores	44.491,58	
9	Prórrogas	329.975,94	
	TOTAL SUMINISTROS		1.481.452,58
1	Contratos	1.481.452,58	
0	C. Menores	0	
	TOTAL GSP		55.063.664,80
42	Contratos	29.676.385,93	
42	Prórrogas	25.387.278,87	
	TOTAL ESPECIALES		2.905.437,03
0	Serv. Estancias Diurnas	0	
6	Prórrogas SED	2.905.437,03	

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES ⁽¹⁾	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
23	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio tarifa)	0	
45	Prórrogas cafeterías, etc.	0	
	TOTAL PRIVADOS		227.740,66
0	Contratos	0	
4	Prorrogas	227.740,66	
200	TOTAL		61.781.798,26

⁽¹⁾ Importes con IVA incluido.

CONVENIOS 2011

	Nº CONVENIOS	IMPORTE TOTALES
DISCAPACITADOS	48	6.844.010,70
MAYORES	32	10.385.997,57
DISCAPAC./MAYORES	0	0,00
OTROS (Cajamurcia, Mº. Educación; etc.)	3	0,00
TOTAL	83	17.230.008,27

INVENTARIO (movimientos) 2011

<i>desglose</i>						total ALTAS número	
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	bienes
4	-	-	2	-	191	116	197

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)

(2) Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

Sección de GESTIÓN DE GASTOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Administrativo de apoyo	1
- Administrativo	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	1
- Auxiliar Administrativo	1

Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2.011 ascendía a 293.524.184,86 Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION

PRESUPUESTO DE GASTOS - IMAS 2011

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
DIRECCION Y GERENCIA IMAS	5.801.696,00	5.587.683,54	96,31	1.541.265,46	1.462.221,17	94,87	233.700,00	233.700,00	100,00	4.685,54	678,97	14,49	1.500.000,00	1.500.000,00	100,00	9.081.347,00	8.784.283,68	96,73
311B	5.801.696,00	5.587.683,54	96,31	1.541.265,46	1.462.221,17	94,87	233.700,00	233.700,00	100,00	4.685,54	678,97	14,49	1.500.000,00	1.500.000,00	100,00	9.081.347,00	8.784.283,68	96,73
PERSONAS CON DISCAPAC.	26.614.066,32	26.165.395,83	98,31	41.883.062,24	36.844.578,56	87,97	5.743.423,00	5.253.505,71	91,47	133.097,00	104.921,00	78,83	1.366.000,00	1.366.000,00	100,00	75.739.648,56	69.734.401,10	92,07
313B	4.959.979,91	4.847.884,92	97,74	8.982.738,00	6.399.145,73	71,24	149.007,00	97.213,83	65,24	18.000,00	10.000,00	55,56				14.109.724,91	11.354.244,48	80,47
313F	21.270.769,27	20.970.470,16	98,59	32.677.560,24	30.239.013,41	92,54	5.594.416,00	5.156.291,88	92,17	110.176,00	90.000,00	81,69	1.366.000,00	1.366.000,00	100,00	61.018.921,51	57.821.775,45	94,76
313H	383.317,14	347.040,75	90,54	222.764,00	206.419,42	92,66				4.921,00	4.921,00	100,00				611.002,14	558.381,17	91,39
PERSONAS MAYORES	26.746.116,48	26.350.942,28	98,52	42.803.961,14	40.517.308,46	94,66	10.918.502,00	7.902.347,40	72,38	2.228.381,86	2.072.936,86	93,02	209.704,52	159.704,52	76,16	82.906.666,00	77.003.239,52	92,88
313G	26.746.116,48	26.350.942,28	98,52	42.803.961,14	40.517.308,46	94,66	10.918.502,00	7.902.347,40	72,38	2.228.381,86	2.072.936,86	93,02	209.704,52	159.704,52	76,16	82.906.666,00	77.003.239,52	92,88
PENS. VAL. Y PROG. INCLU	6.966.206,00	6.554.397,75	94,09	1.354.617,00	1.082.613,22	79,92	117.474.838,30	117.192.537,61	99,76	862,00						125.796.523,30	124.829.548,58	99,23
313N	3.893.613,00	3.802.195,97	97,65	872.279,00	690.269,17	79,13				862,00						4.766.754,00	4.492.465,14	94,25
314C	3.072.593,00	2.752.201,78	89,57	482.338,00	392.344,05	81,34	117.474.838,30	117.192.537,61	99,76							121.029.769,30	120.337.083,44	99,43
TOTALES	66.128.084,80	64.658.419,40	97,78	87.582.905,84	79.906.721,41	91,24	134.370.463,30	130.582.090,72	97,18	2.367.026,40	2.178.536,83	92,04	3.075.704,52	3.025.704,52	98,37	293.524.184,86	280.351.472,88	95,51

Secretaría General Técnica

Sección de GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la Contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 2 Administrativos

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR perteneciente a la Dirección General de Tributos, es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:

- Nº expedientes: 618
- Importe: 1.321.659,51 €

- Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- Nº expedientes: 13.692
- Importe: 5.481.788,18 €

El **presupuesto de Ingresos** del IMAS para el ejercicio 2010, se cifró **inicialmente** en 270.838.101,00 € , que con las modificaciones que se

produjeron dio una previsión definitiva de 293.524.184,86 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos a favor del Instituto fue de 261.285.248,12 € (89,02 % sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 187.982.971,48 € (el 71,95% de los derechos reconocidos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 73.302.276,64€.

Y descendiendo a **mayor detalle**, se desglosaría en las **siguientes cifras** por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS
III	7.599.486,80	9.959.190,72	5.290.116,96
IV	277.845.349,64	243.460.782,72	181.001.295,70
V	10.202,00	3.545,32	2.744,62
VI		172.915,16	
VII	8.069.146,42	7.688.814,20	1.688.814,20
TOTAL	293.524.184,86	261.285.814,20	187.982.971,48

Sección de COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA

FUNCIONES

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y Centros del Instituto así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y, coordina la aplicación general del programa contable interno; se gestiona de forma directa dicho programa en cuanto a los Servicios Centrales del Organismo, y demás Centros o Unidades que carecen de soporte administrativo propio para ello (C.N.S. Personas con Discapacidad, C.N.S. Personas Mayores, C.N.S. de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, así como las Unidades de Valoración y Diagnóstico de Murcia, Cartagena y Lorca y la de Valoración de la Dependencia). Control del pago mediante el sistema de anticipos de caja fija, elaboración de planes de necesidades y la coordinación, control y seguimiento de contratos y otros programas de gasto de los Centros y Servicios del Instituto.

MEDIOS PERSONALES

- 1 Jefatura de Sección

- 2 Auxiliares Especialistas
- 3 Auxiliares Administrativos

El personal de la Sección desempeña las funciones de CAJERO PAGADOR y de FUNCIONARIO AUTORIZADO de los programas 311B, 313F, 313G, 313H, 313N y 314C que gestiona directamente, así como actúa de SUPLENTE en varias CAJAS pagadoras de los Centros y Servicios del Organismo Autónomo.

El personal de la Sección desempeña las funciones de:

CAJERO PAGADOR y de FUNCIONARIO AUTORIZADO de los programas 311B, 313F, 313G, 313N y 314C que gestiona directamente, así como actúa de SUPLENTE en varias CAJAS pagadoras de los Centros y Servicios del Organismo Autónomo.

Gestión del sistema contable del presupuesto de GASTOS y del sistema extrapresupuestario de Anticipo Caja Fija; de la facturación de los C.N.S. de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, así como de la D. G. de Pensiones, Ayudas, Subvenciones y Programas de Inclusión (programas 313 N y 314 C) incluyendo las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto y pago, evaluación de Estados de Tesorería. Propuestas a la Dirección y Resoluciones relativas a implantación y actualizaciones producidas en titulares y suplentes de anticipos de caja fija, la notificación a los afectados, así como la coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para el mantenimiento de titulares y suplentes en las cuentas aperturadas para el sistema de A.C.F. Propuesta y Resolución de la Dirección del Organismo relativas a la Delegación de Firma para propuestas de gasto del sistema de A.C.F.; mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones de los Centros Ocupacionales y Residencias, en cuanto a la ejecución del presupuesto; recepción balance autocontrol de la evolución del gasto (previsiones año corriente) en Centros de IMAS y de los estados de situación de tesorería de los distintos Centros. Recepción y revisión de las propuestas de gasto de los diferentes centros y Servicios del Instituto.

Elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación y gastos menores, enviándolos -a través de servicios web- a SIGEPAL.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago de todos los Centros; recepción y envío a la Dirección General de Patrimonio de expedientes de Contratación Centralizada; seguimiento ejecución presupuesto desglosado por Centros para agilizar el pago mediante consultas a Intervención Delegada (IMAS); realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; recepción y revisión del control de la facturación de energía eléctrica en los diferentes Centros y Servicios; realización de propuestas de pago de expedientes de Contratación Centralizada (Comunicaciones telefónicas) de todos los Centros y Servicios del

Instituto; realización de propuestas de pago de I.B.I. de todos los Centros y Servicios del Instituto.

Seguimiento del gasto de contabilidad C.A.R.M. (SIGEPAL) comparado con el desglose por Centros en contabilidad interna; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión Comisiones de Servicio al personal llegadas de los Centros, pasar a firmas respectivas y trasladarlas a las correspondientes unidades para su propuesta pago.

Recepción y control periódico de las alegaciones de la Intervención Delegada a los diferentes Cajeros Pagadores.

Durante el año 2011 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 16.188, Facturas: 12.648, Propuestas de autorización de gasto y pago: 12.529, Anticipos Caja Fija: 13; Cuentas Justificativas: 3.

Sección de TESORERIA

La Sección de Tesorería se organiza en una única unidad que realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

FORMA de PAGO	Nº PROPUESTAS	Nº apuntes	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO
Transferencia	1.261	298.986	245.241.306,90	243.728.075,37
Formalización	2	8	1.201.168,33	0
Cheque	21	181	306.835,75	306.835,75
Adeudo	24	33	120.070,88	120.070,88
TOTAL	1.3081	299.208	246.868.381,86	244.154.982,00

SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración y gestión del plan informático del Instituto, así como sus revisiones en coordinación con la Dirección General de Informática.
- b) La gestión y custodia de la información que configura las bases de datos.
- c) La planificación, coordinación y supervisión del mantenimiento de sistemas y servicios informáticos del Instituto, así como el control de los recursos para la racionalización y optimización de su uso y atención a usuarios.
- d) El diseño, desarrollo, implantación y explotación de las aplicaciones informáticas, sistemas de redes y comunicaciones del Instituto, red local y corporativas.
- e) Elaboración de informes, propuestas de resolución, pliegos de prescripciones técnicas y cualesquiera otras que le sean encomendadas.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Gestión Informática cuenta con:

- a) La Sección de Coordinación Informática a la que corresponde el apoyo técnico y coordinación de los proyectos que se le asignen, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- b) Los técnicos que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

En 2011, el personal técnico del Servicio se ha organizado en cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de apoyo administrativo.
- Grupo de atención a usuarios.
- Grupo de sistemas y comunicaciones.
- Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas.

ACTUACIONES REALIZADAS EN 2010

Grupo de apoyo administrativo

- Gestión del material fungible (tóner, CDs, etiquetas, ...).

- Control y seguimiento de incidencias.

GRUPO	TIPOLOGÍA	Nº. INCID.
Apoyo administrativo	Tareas administrativas	489
Atención a usuarios	Asesoramiento informático	179
	Correo electrónico	156
	Averías hardware	91
	Visitas planificadas a Centros de Día	87
	Averías software	89
	Instalaciones hardware	201
	Instalaciones software	343
	Servicio técnico	48
	Asesoramiento manejo aplicaciones	268
Desarrollo de aplicaciones	Desarrollo de aplicaciones	201
	Mantenimiento de aplicaciones	302
Sistemas y Comunic.	Administración de redes	102
Varios	Otros	750
TOTAL		3.306

- Gestión de averías de equipos informáticos (114 avisos de avería).
- Gestión de la adquisición de equipamiento informático.
 - o (no se ha adquirido nuevo equipamiento informático)
- Gestión de la adquisición de licencias de software.
 - o 2 licencias de cliente de ArcServe para Linux.
- Gestión de mantenimiento de equipamiento informático.
 - o Equipos de Alimentación Ininterrumpida (SAIs) de equipos informáticos de Alonso Espejo y Juan XXIII.
 - o Servidores HP blades.
 - o Cabina de almacenamiento HP EVA3000 y HP EVA4400.
 - o Servidor de DOCUWARE.

- Gestión de mantenimiento de licencias de software.
 - o Cluster de base de datos ORACLE.
 - o Cluster de red NOVELL.
 - o Sistema operativo LINUX.
 - o Granja CITRIX.
 - o Antivirus TRENDMICRO.
 - o Antivirus McAfee.
 - o Sistema de virtualización VMWARE.

Grupo de atención a usuarios

- Soporte microinformático a todos los usuarios del IMAS. Atención telefónica, presencial y remota. Resolución de incidencias.
- Instalación y configuración de equipos informáticos (ordenadores, impresoras, scanners, ...).
- Determinación de averías hardware en los equipos.
- Instalación y configuración de software.
- Recambios de consumibles de las impresoras.
- Gestión del inventario de material informático.
- Gestión de las cuentas de correo electrónico (altas, bajas e incidencias).
- Gestión de permisos de acceso de los usuarios a las aplicaciones informáticas.
- Instalación y actualización de antivirus y parches.
- Instalación y mantenimiento de los puestos de fichaje HORAGES.
- Homogeneización del equipamiento informático de las aulas informáticas de los Centros de Día para Personas Mayores.
- Instalación y configuración de redes Microsoft en los centros asistenciales del IMAS.
- Instalación de nuevos certificados de empleado público de la ACCV.
- Actualización del cliente antivirus Trend Micro en todos los ordenadores del IMAS a la versión 10.5.
- Instalación y puesta en marcha del servidor de control inventario OCS sobre una máquina virtual Windows 2003.
- Instalación en todos los ordenadores del IMAS del cliente para inventario OCS y FRAME WORK 3.5 SP1.

- Apoyo a la puesta en marcha en los centros concertados del IMAS de la aplicación ICC (desarrollada en ORACLE OAS) de liquidación de estancias.
- Configuración de los ordenadores del IMAS para el acceso a OAS.
- Instalación y puesta en marcha de un proyecto piloto para impresión a través de iPrint de Novell en la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Instalación de 45 ordenadores y 12 impresoras en las aulas de formación del convenio con la Fundación Integra.

Grupo de sistemas y comunicaciones

- Administración del cluster de red NOVELL.
- Migración del cluster de Novell Netware a Novell OES.
- Implantación de gestión de impresión con Novell iPrint (Dirección y Servicios Generales del IMAS, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión).
- Administración de las bases de datos ORACLE.
- Migración de la base de datos de desarrollo al entorno Oracle RAC 10g.
- Administración de servidores CITRIX.
- Migración del entorno Citrix Metaframe a Citrix Xenapp.
- Administración del entorno de virtualización VMWare.
- Administración de la infraestructura de servidores de aplicaciones Oracle OAS.
- Gestión de incidencias hardware de servidores y SAN.
- Apoyo al Servicio en gestión de contratos de mantenimiento de hardware de servidores y SAN y de software de sistemas.
- Gestión de copias de seguridad con el software Arcserve.
- Gestión de incidencias de comunicaciones.
- Gestión de la impresión corporativa.
- Gestión de la cabina de almacenamiento HP EVA4400.
- Colaboración con la Oficina Técnica del IMAS en proyectos de obras.
- Gestión de incidencias del programa K-SAS (gestión integral socio-sanitaria de los centros asistenciales del IMAS).
- Custodia del servidor y copias de seguridad del sistema de gestión documental DOCUWARE.

- Tramitación de solicitudes de acceso remoto a los sistemas informáticos del IMAS (empresas, personal del IMAS y técnicos del Servicio de Gestión Informática).

Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas

Desarrollo de nuevas aplicaciones y mantenimiento de las existentes:

- Gestión Unificada de Expedientes de Dependencia (GUAPA)
 - o Implantación de la consulta web de expedientes de Dependencia a través de la plataforma de Administración Electrónica de la CARM (GUAPA_WEB).
 - o Autoclasificado de documentos en el sistema de gestión documental DOCUWARE.
 - o Implantación del cálculo de la capacidad económica y copago.
 - o Incorporación de nuevas plantillas de petición de documentos.
 - o Gestión de pagos indebidos y reintegros.
 - o Incorporación de nuevos datos obligatorios requeridos por SISAAD (Sistema Informático de IMSERSO para gestionar los datos relativos al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia).
 - o Nuevas consultas predefinidas.
 - o Estadísticas.
- Gestión de Prestaciones Económicas (GPAS)
 - o Generación masiva de resoluciones.
 - o Estadísticas anuales de expedientes.
- Gestión de Nóminas (GNOM)
 - o Incorporación de nuevas nóminas (vinculadas a servicios de Dependencia).
 - o Módulo de consultas predefinidas.
 - o Migración de la aplicación de Oracle Forms Developer 6i a Oracle Developer suite 10g. (No está en producción).
- Gestión de Pensiones No Contributivas (PNC)
 - o Declaraciones anuales:
 - Reiteraciones de las Declaraciones Anuales de 2010.
 - Suspensiones de las Declaraciones Anuales de 2010.
 - Generación de las Declaraciones Anuales de 2011.

- Modificación del sistema de impresión de la Declaraciones Anuales mediante el uso de XML, XSL-FO y FOP (declaración anual, carta al interesado y carta de reiteración).
- Generación del Pago Único.
- Revalorización anual de las pensiones.
- Certificados PNC/FAS/LISMI año 2012.
 - Petición por lotes mediante fichero.
 - Realización de las funciones de base de datos para los certificados de Administración Electrónica.
 - Realización del certificado de Bono Social.
- Estadísticas mensuales de procesos iniciales, de procesos de seguimiento y de expedientes de alquiler.
- Procesos de revisión nuevos:
 - Revisiones y reclamaciones de grado.
 - Revisión a instancia de parte.
 - Ejecución de sentencia.
- Propuestas añadidas:
 - Suspensión cautelar.
 - Examen de expediente.
 - Alta/baja y suspensión por RAI.
- Ayuda de Alquiler.
 - Nuevo proceso de reclamación del alquiler.
 - Nuevas propuestas (con sus hechos y fundamentos correspondientes) como caducidad.
- Modificación de todos los hechos relacionados con los ingresos.
- Modificación general del programa para adaptarlo, tanto en los cálculos como en las resoluciones generadas, al nuevo límite de deducción de recursos personales (35%).
- Reorganización general de todos los fundamentos de derecho.
- Modificación del cálculo de lo percibido anteriormente para tener en cuenta lo percibido como parte proporcional de paga extra.
- Generación de la carta de la Consejería que se acompaña a algunas resoluciones.
- Generación de la nómina extraordinaria de adelanto de la extra a los damnificados por el terremoto de Lorca.

- Gestión y Valoración de Discapacidad (GVAMIN).
 - o Captura 2009 y 2010.
 - o Depuraciones de datos.
- Anticipo de Caja Fija (ACF).
 - o Extracción de datos para auditorías.
 - o Consulta de facturas introducidas en el ejercicio corriente, pero con fecha de factura del ejercicio anterior.
 - o Modelos de AD y ADOK para la imputación de gastos de ejercicios anteriores.
 - o Cambio en la gestión de las firmas de los documentos.
 - o Cambio en la gestión del límite de pago a personas físicas (control de gasto en las fases AD, D, y ADOK).
 - o Nueva funcionalidad de las propuestas de endoso para su envío a SIGEPAL.
- Seguimiento genérico de expedientes (PACO).
 - o Análisis, diseño y desarrollo de la gestión de control de plazos, con distintos grupos de plazos. Integración con el sistema de fechas ya definido.
 - o Formulario de consulta y edición de las fechas de los expedientes de PACO, con reajuste de las fechas previstas. Carga de fechas desde actuaciones y directamente con este formulario.
 - o Nuevo tipo de actuación para mandar correos electrónicos.
 - o Nueva gestión de días festivos.
- Seguimiento de expedientes de Contratos Administrativos (CONVO).
 - o Extracción de datos para auditorías.
 - o Definición de los grupos de plazos para todos los tipos de expedientes de contratación. Realización de un prototipo previo.
 - o Consulta de la fecha máxima de envío a contratación de una propuesta de contratación (dado un grupo de plazos y una fecha prevista de inicio de contrato).
 - o Creación de propuestas de contratación fuera de plazo.
 - o Eliminación de la adjudicación provisional de los contratos.
 - o Sistema de notificaciones de la realización de actuaciones en las propuestas de contratación y en los contratos.
 - o Nuevas consultas predefinidas.
 - o Sistema de alarmas en la gestión de contratos y prórrogas (próximo vencimiento de plazo, plazo vencido, ...).

- Gestión de prórrogas (estados, actuaciones, documentos, ...).
- Nueva consulta de plazas contratadas y de convenio que permite seleccionar por municipio, por órgano directivo y por el tipo de servicio prestado.
- Gestión de expedientes de Servicios Sociales (GSS):
 - Nuevas consultas predefinidas.
 - Incorporación de los expedientes de (servicio y de ayuda vinculada a) Centros de Día de Personas Mayores.
 - Migración de datos desde la aplicación RECASI.
 - Definición de nuevos grafos, estados, procesos, actuaciones y documentos.
- Gestión de expedientes de Teleasistencia (TLA).
 - Análisis, estudio y desarrollo de la aplicación utilizada por las Direcciones Generales de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad.
 - Gestión de expedientes de usuarios de teleasistencia.
 - Gestión de incidencias de interrupción temporal y definitiva del servicio.
 - Inicio de procesos de extinción de prestación desde las Direcciones Generales.
 - Generación de documentos: carpetas de expedientes, resolución de autorización al interesado, notificaciones de autorización a empresa prestadora del servicio y Centros de Servicios Sociales, comunicación de resolución de extinción a la Oficina para la Dependencia y a la empresa.
 - Gestión de liquidaciones mensuales a la empresa por expediente y por días de servicio.
 - Gestión de informes iniciales y de seguimiento.
 - Módulo integrado de consulta y gestión de expedientes para la empresa que proporciona el servicio.
 - Módulo de carga masiva de fechas de servicio, incidencias producidas e informes desde fichero.
 - Módulo de estadísticas.
 - Módulo de control de la gestión.
 - Migración de expedientes de los años 2008, 2009 y 2010 activos y archivados desde una base de datos ACCESS a la nueva aplicación en ORACLE.
- Gestión de expedientes del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

- Análisis del modelo de gestión de la prestación del servicio de ayuda a domicilio de las Direcciones Generales de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad
- Desarrollo de la gestión de expedientes de ayudas vinculadas al servicio de ayuda a domicilio.
- Módulos en funcionamiento:
 - Gestión de expedientes de ayudas vinculadas al servicio de ayuda a domicilio.
 - Control de prestaciones a partir de la concesión por la Oficina para la Dependencia.
 - Gestión de incidencias en el servicio.
 - Gestión de procesos de extinción de la ayuda.
 - Gestión de empresas acreditadas para prestar el servicio.
 - Módulo de control de la gestión.
 - Estadísticas.
 - Módulo de gestión y consulta de facturas y generación de propuestas de pago.
- Gestión de estancias y liquidaciones en centros públicos (ICC).
 - Modificaciones y nuevas funcionalidades añadidas a la aplicación:
 - Gestión de incidencias: altas, bajas, entradas y salidas del centro.
 - Creación de un certificado de ausencias.
 - Generador automático de liquidaciones a partir de las ausencias.
 - Histórico estadístico de liquidaciones.
 - Funcionalidades nuevas en la ficha del usuario: visualización de la capacidad económica, historial de incidencias, ...
 - Control de ausencias, límites anuales y mensuales en ausencias justificadas e injustificadas.
 - Diligencias de ingreso y fallecimiento conectadas a las ausencias.
 - Gestión de remesas bancarias en el cuaderno 19 del CSB para los centros concertados.
 - Certificado y extracto de ausencias anuales de un usuario.
 - Formularios de modificación de fechas de alta, baja y traslados por errores.

- Generador de facturas numeradas para centros concertados.
 - Emisión de certificado de copago por el IMAS a título individual.
 - Notificaciones de ausencias “graves” a los validadores de las liquidaciones.
 - Conexión con la Gestión de Avisos y Sugerencias, para el control de avisos a Informática y a D. G. de Personas con Discapacidad.
 - Histórico estadístico de ausencias y de reservas de plaza por centro.
- Gestión Técnica de Servicios (GTS)
 - Desarrollo de una aplicación para integrar en modo consulta datos de diversas aplicaciones de gestión de expedientes del IMAS (Terceros, GUAPA, PNC, GVAMIN, GSS).
 - Gestión de Avisos Técnicos para la D. G. de Personas con Discapacidad.
 - Desarrollo de una aplicación para el control de avisos externos e internos entre el personal de los centros concertados y los validadores de las liquidaciones mensuales de estancias de la D.G. de Personas con Discapacidad.
 - Configuración y parametrización de la aplicación.
 - Formación a los usuarios.
 - Puesta en marcha de la aplicación.
 - Base Regional de Prestaciones (B.R.P.)
 - Migración de todos los expedientes de PNC, FAS y LISMI.
 - Actualización automática de los expedientes de PNC, FAS y LISMI.
 - Registro.
 - Adaptación de los acuses de recibo (acuses y relaciones de correo) a los requisitos de la empresa UNIPOST.
 - Liquidaciones de nóminas de personal.
 - Nuevo tratamiento de los complementos de extras.
 - Mantenimiento de aplicaciones:
 - Gestión de expedientes de Programas de Inclusión (API).
 - Gestión de ocupación de plazas en centros públicos (RECASI).
 - Gestión de partes de asistencia a Informática, avisos a mantenimiento, y peticiones a asuntos generales.

- Gestión de Centros de Día (socios).
- Gestión de Personal.
- Gestión de Bolsas de Trabajadores.
- Gestión de Partes por Incapacidad Temporal.
- Gestión de asistidos, estancias y liquidaciones en centros propios (INGRESOS).
- Comunicaciones de Régimen Interior (CRI).
- Comisiones de Servicio.
- Fichajes de empresas en centros (FICHACEN).
- Gestión de cambios de datos de terceros.
- Gestión de ALMACEN.
- Gestión de INVENTARIO de material informático.
- “Satélite” de Administración Electrónica (eA).
- Gestión Documental (REPDOC).
- Petición de Documentos Genérica (PETIDOC).
- Documentación
 - Creación de manuales para migrar una aplicación (Forms y Reports) de Forms 6 a Forms 10.
 - Normalización de los procedimientos de documentación de los nuevos desarrollos de aplicaciones informáticas del Servicio de Gestión Informática.
 - Plantilla Análisis del Sistema.
 - Plantilla Acta Reunión Especificación de Requisitos.
 - Plantilla Especificación Funcional.
 - Plantilla Diseño Técnico.
- Auditoría
 - Análisis y diseño de procedimiento de auditoría para las tablas de las distintas aplicaciones del IMAS. (No está en producción).

OFICINA TÉCNICA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Le compete, la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consecuente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Una Asesora Facultativa.
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento.
- Un Técnico de Gestión.
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento.
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Jefe de Mantenimiento
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- Dos Ingenieros Técnicos de Mantenimiento.
- Un Arquitecto Técnico de Mantenimiento.
- 2 Delineantes.
- 12 Responsables de Mantenimiento.
- 32 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.011, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y órganos que los conforman.

INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno manifestar, que otro de los condicionantes, que incide en las acciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para conseguir su estricto cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva reformas de las mismas de carácter integral.

ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas a inversiones, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.011, de forma agrupada a cada uno de los programas que constituyen este Instituto, podrían cuantificarse según la siguiente relación:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)	IMPORTE EUROS
OBRA DE ADAPTACIÓN DE RPM CARTAGENA A PERSONAS DEPENDIENTES FASE 2	1.360.818,77 €
3ª REVISIÓN DE PRECIOS OBRA REFORMA Y ADECUACIÓN RPM CARTAGENA, 1ª FASE	16.615,23 €
OBRA DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR EL SEISMO EN LA RPM DE LORCA	316.803,00 €
OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACIÓN DE 4 ASCENSORES POR EL SEISMO EN LA RPM DE LORCA	1.115,64 €
OBRA DE EMERGENCIA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN POR EL SEISMO EN LA RPM DE LORCA	14.018,02 €
OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD POR EL SEISMO EN LA RPM DE LORCA	4.282,79 €
OBRA DE EMERGENCIA INSTALACIÓN DE FONTANERÍA POR EL SEISMO EN LA RPM DE LORCA	4.743,60 €
OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACIÓN DE GAS POR EL SEISMO EN LA RPM DE LORCA	849,60 €
DEMOLICIÓN URGENTE POR SEISMO CD DE LORCA	5.140,59 €
OBRA EMERGENCIA REVISIÓN DE INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS POR EL SEISMO EN LA RPM DE LORCA	3.046,00 €
REHABILITACIÓN PLANTA BAJA ALA ESTE RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	58.565,76 €
DEMOLICIÓN DE FORJADOS RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	7.190,34 €
TRATAMIENTO DE SUELO EN 3 CUARTOS DE BAÑO RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	1.178,32 €
PROYECTO DE CONSOLIDACION URGENTE DEL CENTRO CD DE LORCA	16.655,84 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)	IMPORTE EUROS
IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DAÑOS ESTRUCTURALES TERREMOTO CD DE LORCA	1.864,40 €
INFORME TÉCNICO ESTADO EDIFICIO CD LORCA	3.499,31 €

También se relacionan y cuantifican las actuaciones relacionadas con reparaciones, reformas, etc. y en general MANTENIMIENTO de nuestras instalaciones:

PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311 B)	IMPORTE EUROS
ALQUILER CONTENEDOR PARA MATERIAL DE PODA	1.895,03 €
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA	4.710,79 €
CINTA AISLANTE DE PVC NEGRA	16,99 €
ADQUISICIÓN MATERIAL PARA MONTAJE DE ESCAYOLA	277,47 €
ADQUISICIÓN MATERIAL DE PINTURA	132,55 €
ADQUISICIÓN DE UN TERMOSTATO PLUS AIRZONE	180,49 €
DESMONTAJE A/A Y LIMPIEZA DE PLACAS	92,16 €
INSPECCIÓN ASCENSOR RAE 5830	247,82 €
COLOCACIÓN DE 3 BOMBINES MODELO ISEO	181,84 €
SUSTITUCIÓN DE CORREAS SPZX 1137	106,08 €
REPARACIÓN FUGA GAS Y RECARGA EN A/A	448,40 €
REVISIÓN INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y ACS	1.764,10 €
TRABAJOS PARA COMPROBACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO	59,00 €
REVISION Y CARGA DE GAS A/A	171,69 €
REVISAR APARATO A/A Y AISLAR PERFILES DE SUJECCION PARA EVITAR CONDENSACIONES	116,82 €

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311 B)	IMPORTE EUROS
REPARACION DE APARATO A/A Y CARGA DE GAS EN SERVICIO ECONOMICO	844,60 €
MANTENIMIENTO BAJA TENSION	590,00 €
SERVICIO CONSERVACIÓN ASCENSOR RAE 5830	1.900,65 €

PROGRAMA 313 H: TURISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313 H)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN INSTALACIÓN ALUMBRADO EN CASA DEL MAR DE PUERTO DE MAZARRÓN	3.398,60 €

COMPROBACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL IMAS A DISTINTOS ORGANISMOS

SUBVENCIONES COMPROBADAS	IMPORTE EUROS
Centro de Estancias Diurnas Albudeite Enero 2011	500.000,00 €
Centro de Estancias Diurnas Purias (Lorca) Enero 2011	820.000,00 €
Centro de Estancias Diurnas Bullas Noviembre 2011	492.742,55 €
Centro de Estancias Diurnas La Unión Mayo 2011	457.476,55 €
Centro de Estancias Diurnas Los Dolores (Cartagena) Junio 2011	470.487,43 €
Centro de Estancias Diurnas Alguazas Junio 2011	349.236,35 €
Centro de Estancias Diurnas Puerto Lumbreras Junio 2011	375.335,00 €
AMPY (Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla) 2011	2.088.026,14 €

SUBVENCIONES COMPROBADAS	IMPORTE EUROS
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Centro de Día de Personas Mayores de Molina 2011	827.324,98 €
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN Centro de Día de Personas Mayores de Cehegín 2011	1.017.880,00 €
FUNDOWN (Fundación Síndrome de Down) Viviendas tuteladas 2011	1.075.733,64 €
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA Remodelación y ampliación centro de 3ª edad 2011	302.577,04 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA Centro de Día para Personas Mayores 2011	700.000,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto 305/2006 de 22 de Diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, hace referencia en su artículo doce a las funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.

- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.
- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

El Decreto 326/2008 de 3 de Octubre estableció los órganos directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración; quedando adscrito a la misma el Instituto Murciano de Acción Social, creado por la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas, la Dirección General cuenta con la siguiente estructura:

- A. Subdirección General
- B. Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos
- C. Asesoría Facultativa

A.- SUBDIRECCIÓN GENERAL

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

B.- SERVICIO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS, INMIGRANTES Y OTROS COLECTIVOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda, 33/2003, de 11 de Abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de 11 de Abril, establece en su Capítulo IV la organización y funciones de la Subdirección de Gestión de Servicios Sociales. El artículo 15 de dicho Decreto determina asimismo las del Servicio de Atención de Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, que se configura como un Servicio de dicha Subdirección.

El artículo 13 del citado Decreto contempla también como parte integrante de la estructura de dicha Subdirección los Centros Sociales.

En aplicación de dicha normativa le corresponde al Servicio el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo y, en especial, las de:

- a) Información y asesoría técnica de los colectivos de discapacitados, Inmigrantes y en general, minorías de riesgo de exclusión social.
- b) Gestión de los Centros, Servicios y Programas para Discapacitados y Otros Colectivos de la Admisión de usuarios, de la acción Concertada para reserva y ocupación de plaza de las prestaciones técnicas.
- c) Gestión de la formación ocupacional y del ocio y tiempo libre.
- d) Apoyo a la accesibilidad y movilidad.
- e) Asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con discapacidad en los Centros.
- f) Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, se estructura en las siguientes unidades administrativas:
 - A) Sección de Gestión de Centros
 - B) Sección de Programas de Discapacitados
 - C) Sección de Otros Colectivos

Para llevar a cabo la gestión asignada, el Servicio cuenta con el personal siguiente:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Centros.
- 1 Jefe de Sección de Programas.
- 1 Técnico de Gestión de Otros Colectivos.
- 2 Técnicos de Apoyo.
- 1 Técnico de Comunicación
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares administrativos

Entre las funciones asignadas al Servicio, está la Gestión de los Centros, Servicios y Programas para Discapacitados y Otros Colectivos de la Admisión de usuarios, de la acción Concertada para reserva y ocupación de plaza y de las prestaciones técnicas.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 el citado Decreto 33/2003, que contempla como parte integrante de la estructura de la Subdirección los Centros Sociales del Instituto, le corresponde al Servicio el ejercicio de las funciones de gestión, coordinación, y control de los mismos

Los Centros Sociales propios de la Administración Regional objeto de gestión de este Servicio son:

- En el área de personas con discapacidad intelectual:
 - Centros Ocupacionales, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales.

Los Centros gestionados son los siguientes:

- ✓ Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena)
- ✓ Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza)
- ✓ Centro Ocupacional de Churra (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de Espinardo (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional “Dr. Julio López-Ambít Megías” El Palmar (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional “Andrés Martínez Canovas” (La Unión)

- En el área de personas con enfermedad mental crónica:
 - Residencia para personas con enfermedad mental crónica, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

El Centro gestionado es:

Residencia “Luís Valenciano” (Murcia)

También entre las funciones asignadas al Servicio, está la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas, tanto de centro de día como residenciales.

Para ello se efectúa la contratación de plazas y se efectúa el seguimiento de los centros con los que se mantiene convenio y/o pago de plazas para la atención a personas con discapacidad y enfermedad mental crónica. La relación de centros figura en el cuadro de Centros Concertados que figura en la Sección de Gestión de Centros.

Para llevar a cabo la gestión asignada, el Servicio cuenta con el personal siguiente:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Centros.
- 1 Jefe de Sección de Programas.
- 1 Técnico de Gestión de Otros Colectivos.
- 2 Técnicos de Apoyo.
- 1 Técnico de Comunicación
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares administrativos

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Sección de Gestión de Centros

Lleva a cabo funciones de gestión de centros de discapacitados y otros colectivos y en especial

- a) De ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de Centros Ocupacionales, Residenciales y de Día, de gestión propia y concertada para personas con discapacidad psíquica, física y sensorial; enfermedad mental, y personas en riesgo de exclusión social.
- b) Gestión de solicitudes, propuestas de admisión, altas, bajas y traslados de usuarios.
- c) Tramitación y asistencia técnica de la acción concertada
- d) Gestión de centros vacacionales

Los datos más significativos en el año 2011 son los que a continuación se indican:

Datos relativos a gestión de plazas

Desde la Dirección General de Personas con Discapacidad se presta Atención Residencial y de Centro de Día a distintos colectivos: personas con

discapacidad psíquica, con discapacidad física y con enfermedad mental crónica.

Esta atención se lleva a cabo en Centros Propios de la Administración Regional y en Centros Privados, gestionados por empresas o entidades sin ánimo de lucro, con los que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, o mediante convenios de colaboración para el caso de Entidades Públicas.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2011 hayan sido derivados desde la Oficina de la Dependencia.

Los servicios demandados, cuya responsabilidad de dar cobertura recae sobre esta Dirección General de Personas con Discapacidad son los de Atención Residencial y Atención en Centro de Día, así como las Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio de Atención Residencial.

La tramitación de expedientes se refleja en el cuadro que figura a continuación.

Prestación	Nº de casos atendidos	
Atención Residencial	130	
Atención en Centro de Día	314	
Prestación	Nº casos	Importe destinado
Prestación Vinculada al Servicio Residencial y Centro de Día	34	237.073,92 €
Prestación Vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio	39	35.919,34 €

Para dar cobertura a la gran demanda residencial y de centro de día, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, ha contado con un total de 1094 plazas para la atención residencial y un total de 1074 para la atención en centro de día.

La rotación de usuarios en los distintos centros en que se prestan los servicios de atención es muy limitada debido a la mínima frecuencia de bajas producidas. A continuación se detalla el número y el motivo de las mismas.

Motivo	Nº
Fallecimientos	20
Renuncias	77
Traslados	62

La atención de usuarios se viene prestando a través de centros propios de la Administración Regional y de contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, y mediante concertación de plazas con los ayuntamientos de la Región.

La gestión de usuarios y presupuestaria de centros propios, se refleja en los cuadros que figuran a continuación.

Centros Propios

Colectivo de Atención	CENTRO	Tipo de Atención		Total Plazas
		Centro de Día	Residencial	
Personas con Discapacidad Psíquica	C.O. CANTERAS	40	80	120
	C.O. LA UNIÓN	45	0	45
	C.O. ESPINARDO	74	30	104
	C.O. EL PALMAR	50	40	90
	C.O. CHURRA	20	80	100
	C.O. LÓPEZ AMBIT	0	90	90
	C.O. LOS OLIVOS	6	40	46
Personas con Enfermedad Mental	RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	0	118	118
	TOTAL	235	478	713

Gestión presupuestaria de centros propios

GASTOS CORRIENTES (Cap. II)

Colectivo de Atención	CENTRO	Importe
Personas con Discapacidad Psíquica 313F	C.O. CANTERAS	960.263,19 €
	C.O. ESPINARDO	642.790,02 €
	C.O. EL PALMAR	484.115,59 €
	C.O. CHURRA	1.187.380,23 €
	C.O. LÓPEZ AMBIT	1.119.207,53 €
	C.O. LOS OLIVOS	609.938,69 €
	C.O. "ANDRÉS MARTÍNEZ CÁNOVAS" LA UNIÓN	150.368,55 €
Personas con Enfermedad Mental 313B	RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	1.600.298,60 €
Turismo Social 313H	CENTROS VACACIONALES DE "EL PEÑASCO" E "ISLA PLANA"	92.940,01 €
	"CASAS DEL MAR" DE CARTAGENA Y PUERTO DE MAZARRÓN	113.441,97 €
	TOTAL	6.960.744,38 €

Como se dijo anteriormente, la atención de usuarios se viene prestando también por contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, y mediante concertación de plazas con los ayuntamientos de la Región. Son un total de 28 entidades privadas los que durante el ejercicio 2011 han participado en la atención de más de 1455 usuarios, lo que ha supuesto un gasto total de 15.702.889'14 € durante todo el ejercicio.

La distribución de las plazas públicas concertadas disponibles durante el ejercicio 2011 es la que sigue:

Centros concertados

Colectivo de Atención	ENTIDAD	Tipo de Atención		Total Plazas	
		Centro de Día	Residencial		
Personas con Discapacidad Psíquica	ASPRODES	15	180	195	
	AIDEMAR	146	39	185	
	ASPAJUNIDE	20	38	58	
	ALFA	0	19	19	
	ASPAPROS	150	30	180	
	APCOM	75	18	93	
	FUNDAMIFP	0	23	23	
	AFAPADE	0	25	25	
	VALLE RICOTE	0	6	6	
	ASTRAPACE	95	0	95	
	EL COPO	20	20	40	
	Personas con Discapacidad Física	TOCAOS DEL ALA	20	0	20
		GERIÁTRICO SAN PABLO, S.L.	0	20	20
ALTAVIDA, S.L.		0	6	6	
JUAN CEREZO		15	0	15	
TORRE NAZARET		0	6	6	
Personas con Enfermedad Mental	ALTAVIDA, S.L.	0	36	36	
	ASPRODES	0	7	7	
	AFES	45	16	61	
	ASOFEM	25	0	25	
	AFEMCE	25	0	25	
	AFEMTO	13	0	13	
	AFEMAC	25	0	25	
	AFEMNOR	20	0	20	
	APICES	55	0	55	
	AFESMO	75	37	112	
Personas en situación de riesgo	ALICANTE DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L.	0	70	70	
	JESUS ABANADONADO	0	20	20	

Colectivo de Atención	ENTIDAD	Tipo de Atención		Total Plazas
		Centro de Día	Residencial	
de marginación social				
TOTAL		839	616	1.455

Gestión presupuestaria de centros concertados

CENTRO DIA	GASTO EJECUTADO 2011
AFEMAC (AGUILAS)	27.180,96 €
AFEMCE (CIEZA)	256.052,29 €
AFEMTO (TOTANA)	83.551,06 €
AFES (LAS TORRES DE COTILLAS)	404.893,12 €
AFESMO (MOLINA DE SEGURA)	443.235,34 €
AIDEMAR (S. JAVIER Y S. PEDRO P.)	1.414.346,41 €
APCOM (CARAVACA)	469.554,37 €
APICES (CARTAGENA)	425.838,22 €
ASOFEM (LORCA)	172.169,32 €
ASPAJUNIDE (JUMILLA)	234.163,83 €
ASPAPROS (MOLINA S DE SEGURA)	1.647.442,27 €
ASPRODES (LORCA)	90.225,63 €
ASTRAPACE (MURCIA)	890.771,29 €
EL COPO (CARAVACA)	61.658,31 €
JUAN CEREZO (MURCIA)	49.932,74 €
TOCAOS DEL ALA (CIEZA)	135.181,06 €
	6.806.196,22 €
RESIDENCIA	GASTO EJECUTADO 2011
AFAPADE (MURCIA)	704.214,01 €
AFES (LAS TORRES DE COTILLAS)	234.041,06 €
AIDEMAR (S.JAVIER Y S. PEDRO P.)	379.101,16 €
ALTAVIDA E.M.(ABANILLA)	558.469,64 €
ALTAVIDA F.(ABANILLA)	91.345,62 €
APCOM (CARAVACA)	100.884,87 €
ASPAJUNIDE (JUMILLA)	702.664,88 €
ASPAPROS (MOLINA DE SEGURA)	386.319,05 €
ASPRODES E.M.(LORCA)	102.924,66 €
ASPRODES (LORCA)	2.559.663,39 €
EL COPO (CARAVACA)	185.756,66 €
FUNDAMIFP (SANTIAGO RIVERA)	495.600,52 €
HOGAR TORRE NAZARET (CARTAGENA)	98.310,85 €
LAS ARBOLEDAS (VALLE RICOTE)	38.989,75 €
VILLA SOFÍA. (JUMILLA)	1.088.155,06 €
SAN PABLO (CEUTÍ)	260.224,54 €
	7.986.665,72 €

VIVIENDA TUTELADA	GASTO EJECUTADO 2011
AFESMO (MOLINA DE SEGURA)	378.684,00 €
AIDEMAR (S.JAVIER Y S. PEDRO P.)	180.170,87 €
APCOM (CARAVACA)	94.252,75 €
VIV. TUT. ALFA (LORQUÍ, CEUTÍ)	256.919,58 €
	910.027,20 €

Gestión de centros vacacionales

El programa de gestión de centros vacacionales tiene por objeto procurar el disfrute de las instalaciones de los Centros Vacacionales, por los colectivos del área de servicios sociales.

El programa cuenta con los siguientes recursos:

1. Centro Vacacional "El Peñasco"(Mazarrón)
2. Centro Vacacional "Isla Plana" (Cartagena)
3. Casa del Mar de Cartagena (Cartagena)

Los datos más significativos en 2011 son los siguientes:

- Estancias anuales Centro "El Peñasco" de Puerto de Mazarrón: 4.212
- Estancias anuales Centro "Isla Plana" de Cartagena 3.424
- Estancias anuales Casa del Mar de Cartagena: 2.335

Secciones de Programas y de Otros Colectivos

Llevan a cabo funciones de asesoramiento y apoyo técnico a los centros de personas con discapacidad y enfermedad mental, y en especial

- a) La ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de programas y servicios técnicos.
- b) Gestión de las prestaciones técnicas.
- c) Asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con discapacidad en los Centros.
- d) Coordinación, control y asesoramiento a la acción concertada especializada.

En el año 2011 el resultado de su gestión es:

A) En relación a los centros propios:

a.1. Resultados de la actualización y análisis descriptivo de la población de los centros de atención residencial y centros de día gestionados por el IMAS en situación de dependencia.

a.2. Resultados del Centro Ocupacional “Dr. Julio López Ambit”: perfil de la población.

a.3. Actuaciones de seguimiento y apoyo.

B) En relación a la acción concertada.

b.1. Actuaciones de seguimiento y apoyo.

b.2. Cumplimiento de los protocolos que regularizan y garantizan el cumplimiento y desarrollo de las cláusulas de los pliegos de las condiciones técnicas.

b.3. Coordinación protocolizada de coordinación con la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.

C) En relación con la formación.
Cursos realizados en el año 2011.

A continuación se exponen los resultados del desarrollo de su actividad:

A) En relación a los centros propios

Como muestra/resumen de las actualizaciones realizadas, se han seleccionado, y se presentan, las tablas de contingencia en las que se ha estudiado la distribución de los problemas de la conducta en el total de población de los centros gestionados por el IMAS y los resultados más significativos obtenidos en el Centro Ocupacional “Dr. Julio López Ambit”.

a.1.- Resultados de la actualización y análisis descriptivo de la población de los centros de atención residencial y centros de día gestionados por el IMAS en situación de dependencia.-

Tabla de contingencia Régimen de atención * Tiene problemas de conducta

Tiene problemas de conducta			
PIA	No problemas de conducta	Si problema de conducta	Total
Atención Residencial	121	198	319
Centro de día	141	77	218
Total	262	275	537

Tabla de contingencia Centro * Tiene problemas de conducta

Centros	Tiene problemas de conducta		Total
	No problema de conducta	Si problema de conducta	
Canteras	52	64	116
Caesar	6	33	39
Churra	38	34	72
Palmar	59	30	89
Espinardo	71	29	100
LAmbit	17	65	82
La Union	19	20	39
Total	262	275	537

a.2 Resultados del Centro Ocupacional “Dr, Julio López Ambit”

La población del centro se caracteriza por el siguiente perfil

- ✚ El 70% son varones.
- ✚ La edad mayoritaria se encuentra en el rango entre 50 y 59 años.
- ✚ El régimen de atención es residencial para el 100%.
- ✚ En el Eje I del DSM-IV Clínico, puntúa el 65%.
- ✚ En el Eje II del DSM-IV. Trastorno de personalidad y desarrollo. Retraso Mental, puntúa el 98%.
- ✚ En el Eje III. Enfermedades médicas puntúa el 17%.
- ✚ En el Eje IV. Problemas psicosociales y ambientales, puntúa el 56%.
- ✚ El grado de discapacidad mayoritario es el de moderado con el 36%.
- ✚ El 95% presenta problemática asociada, siendo mas del 52% de origen psiquiátrico y el 60% de origen social
- ✚ La epilepsia se da en el 37%.
- ✚ El uso de medidas de contención se da en el 42%, siendo nocturna el 12%.
- ✚ La presencia de los problemas de conducta se da en el 78%. Siendo autolesivas el 23%, la habilidades atípicas y repetitivas el 28%, la heteroagresividad el 53%, la destrucción de objetos en 22%, la conducta disruptiva el 48%, la conducta social y ofensiva el 41%, retraimiento o falta de atención 39%, conducta no colaboradora el 31%; y agitación el 47%.
- ✚ El nivel de apoyo para el desarrollo de las actividades de la vida diaria puntúa en extenso para el 34%, siendo semejante a los datos del ICAP1-4 en el 37%.
- ✚ El 86% no tiene problemas para el desplazamiento siendo un 15% el que necesita ayuda para desplazarse
- ✚ Son dependientes el 30% de la población.
- ✚ Precisan ayudas técnicas el 12%
- ✚ El uso de pañal se da en el 29%.
- ✚ Reciben tratamiento de fisioterapia el 15%.
- ✚ Necesitan comer triturado el 32%.

a.3) Actuaciones de **seguimiento y apoyo** en la gestión de los centros propios, tiene dos vertientes que se identifican en el cuadro: visitas técnicas y gestión de personal.

CENTROS	VISITAS
CANTERAS	5
CIEZA	3
CHURRA	10
ESPINARDO	6
PALMAR	7
LOPEZ AMBIT	10
LA UNION	3
LUIS VALENCIANO	3

GESTION DE PERSONAL	Número
Informes de sustituciones, bajas, altas, desempeño de funciones, comisiones de servicio	497

- ✓ Se está colaborando con la Universidad de Murcia en la implantación de un nuevo sistema de valoración de las capacidades funcionales de los usuarios (SIS)
- ✓ Se coordinan las actividades de los Centros en los desplazamientos que se producen en las épocas vacacionales.

B) En relación a la acción concertada.

b.1) Las actuaciones de **seguimiento y apoyo** en la gestión de los centros propios de presenta en el cuadro siguiente:

CENTROS	VISITAS
ASPRODES	10
ASPAJUNIDE	9
AFAPADE	10
ASTRAPACE	5
ASPAPROS	6
AIDEMAR	4
FUMDAMIFP	2
APCOM	8
ALFA	5
ARBOLEDAS	4
APICES	1
AFEMCE	1
AFEMTO	1
ASOFEM	1

ASPRODES	1
AFEMNOR	1
AFES	1
DIAGRAMA (Abanilla)	1
AFESMO	3

- ✓ Se controla la actividad de los centros concertados a través de la validación de las estancias de los usuarios en los centros residenciales y de día.

D) En relación a la formación

Se han coordinado los siguientes cursos de formación:

CURSO	Nº EDIICIONES	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN	TOTAL ALUMNOS
Atención Especializada a Personas Dependientes en Centros del IMAS. Nivel I	2	21	42
Atención Especializada a Personas Dependientes en Centros del IMAS. Nivel II	2	21	42

Asimismo la Subdirección General de Personas con Discapacidad tiene asignada la gestión de la

OFICINA REGIONAL DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA (ORIAD)

El año 2.011 ha sido el décimocuarto año de vida de funcionamiento de esta Oficina, y el primero en el que ha habido una desvinculación casi total de la información acerca de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia, puesto que en mayo de 2010 comenzó a funcionar una oficina específica para esta Ley, si bien a lo largo de todo el 2011 ha habido una interrelación entre los usuarios de ambas oficinas, primero por ser la ORIAD el sitio donde se habían generado la mayor parte de los expedientes, y segundo porque al ser el IMAS el organismo pagador, ello conlleva que la información relativa a los aspectos económicos se solicite en la ORIAD.

Así pues, la ORIAD ha seguido cumpliendo los objetivos que se marcaron cuando se creó: ser un lugar de información para las personas en situación de discapacidad acerca de recursos, ayudas, prestaciones y servicios, proporcionando además información especializada a los Organismos y Entidades Locales que asesoran a personas discapacitadas.

Distribución del Número de Personas Atendidas en Atención Personal y Telefónica

	Nº personas atendidas personalmente	Nº atendidos por teléf.		Total mensual
		Ciudadanos	U.T.Social	
ENERO	1.430	520	180	2.130
FEBRERO	1.515	490	150	2.155
MARZO	1.565	250	90	1.905
ABRIL	1.260	480	120	1.860
MAYO	1.750	230	130	2.110
JUNIO	1.780	150	90	2.200
JULIO	1.010	230	40	1.280
AGOSTO	730	180	30	940
SEPTIEMBRE	1.580	260	50	1.890
OCTUBRE	1.545	350	110	2.005
NOVIEMBRE	1.640	290	90	2.020
DICIEMBRE	1.180	430	65	1.675
TOTAL	16.985	3.860	1.145	21.990
TOTAL ANUAL PERSONAS ATENDIDAS: 27.139				

Comentarios al cuadro anterior:

1. Las personas atendidas presencialmente han sido por cuestiones de la Ley de Dependencia, en un setenta por ciento aproximadamente, siendo el otro treinta para cuestiones relacionadas con la discapacidad.
2. Las consultas en las U.T.S. han aumentado por cuanto la demanda de información de los profesionales que trabajan en las mismas ha sido mayor.
3. Las consultas telefónicas han bajado al implantarse un dispositivo telefónico
4. Dentro del global de las personas atendidas reflejadas en el anterior cuadro, hay que tener en cuenta que un porcentaje aprox. de un 10%, ha sido para la expedición de certificados de discapacidad que se han entregado en mano al usuario, así como un 2% han sido certificados de las prestaciones económicas derivadas de la aplicación de la Ley de Dependencia.

C.- ASESORÍA FACULTATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de esta asesoría, y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de esta Dirección General de Personas con Discapacidad en materia de acción concertada y subvencionada.

En particular desarrolla las siguientes funciones:

1. La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica en la gestión de convenios de subvenciones nominativas y/o de Concesión Directa para mantenimiento/actividades, construcción y equipamiento de centros de personas con discapacidad a entidades públicas y privadas.
2. La propuesta, tramitación administrativa, control y asistencia técnica de la gestión de subvenciones de concurrencia competitiva para mantenimiento/actividades y construcción/equipamiento de centros para Personas con Discapacidad.
3. Control y evaluación de las subvenciones otorgadas. Estudio de la Justificación Técnica y Financiera así como iniciar y tramitar el procedimiento de Reintegro si procede.
4. Comprobación material de las inversiones mediante visitas in situ en subvenciones superiores a 300.000 € de conformidad con la Ley 7/2005, de subvenciones de la CARM.
5. Propuesta técnica para la elaboración de la normativa de convocatorias de subvenciones, ayudas públicas y de convenios con entidades del área de Discapacidad.
6. Elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en materia de discapacidad. Asimismo, el ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y Programas originen, en especial la gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse derivados de aquellas.
7. Ejecución y seguimiento del Plan estratégico de subvenciones mediante la evaluación del grado de cumplimiento de todas las ayudas públicas otorgadas por esta Dirección General, así como la elaboración de informes semestrales para su revisión por el organismo central.

FINANCIACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La atención a la población de personas con discapacidad de la Región de Murcia se ve beneficiada de la estrecha colaboración que la Administración Regional mantiene con entidades públicas y privadas. Dicha colaboración

avanza en la línea de perfeccionar el marco de relaciones para la gestión y puesta en funcionamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia permite la formalización de convenios de colaboración entre Entidades sin fin de lucro y la Administración Regional. Así, desde 1984 esta Comunidad Autónoma viene suscribiendo convenios con distintas entidades cuyas actividades van dirigidas a atender al sector de Personas con Discapacidad, con el fin de poner en marcha nuevos Centros de Atención.

Los Centros que se financian se ajustan a la siguiente tipología:

- ✓ **Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT):** Centros especializados donde se imparten diferentes tratamientos (estimulación, fisioterapia, psicomotricidad, logopedia) a los niños que presentan algún tipo de alteración o bien a los denominados "de riesgo"(0-6 años).
- ✓ **Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual** menores de 65 años: Unidad convivencial que ofrece durante el día atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de personas con discapacidad física afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual. Puede contar así mismo con servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios desde su domicilio al centro y viceversa.
- ✓ **Residencias:** Unidad convivencial que presta atención a personas con discapacidad psíquica ofreciendo servicios de alojamiento, manutención, atención básica especializada y rehabilitación médico funcional, entre otros.
- ✓ **Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad Intelectual** (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia): Vivienda destinada a personas con discapacidad intelectual que posean un grado suficiente de autonomía personal; configurada como pequeña unidad de convivencia, con asistencia y supervisión de una entidad que ofrece y /o promueve la atención integral de los residentes.
- ✓ **Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y de Prevención de la Dependencia:** Tiene por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quien se ven afectados por procesos de hospitalización complejos.
- ✓ **Centro de Promoción de la Autonomía Personal y de Prevención de la Dependencia:** Unidad que tiene por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas,

mediante el desarrollo coordinado entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quien se ven afectados por procesos de hospitalización complejos.

I. SUBVENCIONES NOMINATIVAS. CAPÍTULO IV. MANTENIMIENTO DE CENTROS

Con fondos propios de la Administración Regional se han financiado, mediante subvenciones nominativas a través de convenio (Capítulo IV: para mantenimiento de actividades y capítulo VII para adquisición, remodelación, construcción y equipamiento).

La gestión y tramitación de los convenios, implica la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- ✓ Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- ✓ Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- ✓ Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.
- ✓ Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- ✓ Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
- ✓ Auditoría de cuentas de las entidades subvencionadas.
- ✓ Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial.
- ✓ Visita a las entidades para comprobación de destinos de los fondos públicos otorgados.

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CORPORACIONES LOCALES

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ABARÁN	Mantenimiento CAT	20.798 €
ÁGUILAS	Mantenimiento CAT	109.095 €
ALCANTARILLA	Mantenimiento CAT	39.690 €
ALHAMA	Mantenimiento CAT	46.800 €
ARCHENA	Mantenimiento CAT	36.229 €
BLANCA	Mantenimiento CAT	10.065 €

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
CIEZA	Mantenimiento CAT	116.235 €
FORTUNA	Mantenimiento CAT	60.900 €
MAZARRÓN	Mantenimiento CAT	93.660 €
MOLINA DE SEGURA	Mantenimiento CAT	80.220 €
PUERTO LUMBRERAS	Mantenimiento CAT	80.024,00 €
MANC. RÍO MULA	Mantenimiento CAT	119.070,00 €
TOTANA	Mantenimiento CAT	87.622,00 €
LAS TORRES DE COTILLAS	Mantenimiento CAT	54.000,00 €
YECLA	Mantenimiento CAT	146.790,00 €
Total		1.101.198,00 €

CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA DEPENDIENTES DE ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO.

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
FADIS	Mantenimiento CAT	
FADIS <i>ADENDA</i> *		334.754 €
	AD.	64.000 €
	TOT.	398.754 €
FEAPS	Mantenimiento CAT	
FEAPS <i>ADENDA</i> *		1.718.003 €
	AD.	192.000 €
	TOT.	1.910.003 €
PROMETEO	Mantenimiento CAT	20.000 €
FASEN	Mantenimiento CAT	505.936 €
TOTAL		2.834.693 €

* La Adenda corresponde a financiación del grado 1.2 de Dependencia desde el 01.01.2011 hasta el inicio de los contratos que contemplan dicho grado.

A continuación se recogen las tablas de distribución parcial de las distintas Federaciones donde se produce reparto (FADIS, FEAPS, FASEN)

FADIS. Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad de Murcia
Convenios mantenimiento de centros de atención temprana
AÑO 2011

CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

	Convenio
AIDEMAR	179.735,00 €
ASPAJUNIDE	155.019,00 €
ADDENDA	64.000,00 €
TOTAL	398.754,00 €

FEAPS. Federación de Organizaciones a Favor de las Personas con discapacidad y parálisis cerebral
Convenios mantenimiento de centros de atención temprana
AÑO 2011

CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

APANDIS	41.685,00 €
APCOM	104.212,00 €
ASSIDO CARTAGENA	56.572,00 €
ASSIDO MURCIA	262.018,00 €
ASTRADE	181.626,00 €
ASTRAPACE	580.608,00 €
ASTUS	491.282,00 €
ADDENDA	192.000,00 €
TOTAL	1.910.003,00 €

FASEN. Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Discapacitados Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia
Convenios mantenimiento de centros y servicios
AÑO 2011

ASPANPAL	252.968,00 €
APANDA	252.968,00 €
TOTAL	505.936,00 €

II SUBVENCIONES NOMINATIVAS CAPÍTULO IV: CONVENIOS
MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DE DISCAPACIDAD.

ENTIDAD	CONCEPTO	FINANCIACIÓN
ASPAYM ADENDA*	Desarrollo Actividades y Servicios para personas con gran Discapacidad Física	9.200 € AD. 53.000 €
		TOT. 62.200 €
ARMAI-TLP	Desarrollo Actividades y Servicios para personas con Trastorno Límite de Personalidad.	9.207 €
AYNOR	Programa Normalización y Autonomía a personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas	9.200 €
FAMDIF	Mantenimiento Programas y Servicios para personas con Discapacidad Física	650.000 €
FESORMU	Mantenimiento Servicios para Personas Sordas	72.000 €
FEAFES	Mantenimiento Centros y Servicios para personas con Enfermedad Mental	59.800,00 €
FEPAMUR	Mantenimiento Servicios para personas sordas.	27.000,00 €
TOTAL:		889.407,00 €

* La Adenda corresponde a financiación del grado 1.2 de Dependencia desde el 01.01.2011 hasta el inicio de los contratos que contemplan dicho grado.

A continuación se recogen las tablas de distribución parcial de las distintas Federaciones donde se produce reparto (FAMDIF, FEAFES, FEPAMUR)

FAMDIF

La Federación de asociaciones murcianas de personas con discapacidad física y/u orgánica. El objeto de la federación y sus asociaciones es la prestación de los siguientes servicios a las personas con discapacidad y sus familias: Programa de Información y Asesoramiento, Mantenimiento del voluntariado, Formación y Escuela de familia, Mentalización, Campañas de prevención, Ocio y tiempo libre, Sensibilización para la supresión de barreras psico-sociales, etc.

FAMDIF. Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos. Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2011		
ACCU (Asociación de Enfermedades de Crohn y Colitis Ulcerosa) Regional.		25.264,75 €
ADAER (Asociación de Ayuda al Enfermo Renal) Regional.		30.004,01 €
ADFA (Asociación de Discapacitados Físicos de Abarán) Abarán.		37.932,02 €
ADFY (Asociación de Personas con Discapacidad de Yecla) Yecla.		43.598,20 €
AMDEM (Asociación Murciana de Esclerosis Múltiple) Regional.		31.107,55 €
AMFIJU (Asociación de Minusválidos de Físicos de Jumilla)		30.471,04 €
AMUPHEB (Asociación Murciana de Padres con hijos con Espina Bífida) Regional.		41.612,91 €
AUXILIA (Asociación de Voluntarios que Trabaja para la Promoción Social y Cultural de personas con Discapacidad) Murcia.		29.571,64 €
CRECER (Asociación Crecer) Regional.		43.374,65 €
DISMO (Asociación de Discapacitados Físicos de Molina de Segura y Vega Media)		33.046,54 €
COCEMFE (Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica) Regional.		117.723,85 €
FIBROSIS QUISTICA (Asociación de Fibrosis Quística) Regional.		29.565,64 €
FRATER (Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad) Murcia		10.777,43 €
HEMOFILIA (Asociación Regional Murciana de Hemofilia) Regional.		66.181,37 €
MIFITO (Asociación de Minusválidos Físicos de Totana)		29.460,19 €

TOCAOS DEL ALA (Asociación de Discapacitados Físicos Tocaos del Ala) Cieza.	50.308,21 €
TOTAL CAPITULO IV	650.000,00 €

FEAFES. Federación Murciana de Asociaciones de Familias y Enfermos Mentales	
Convenios mantenimiento de centros y servicios	
AÑO 2011	
AFEMTO	11.400,00 €
AFEMCE	9.600,00 €
AFES	3.800,00 €
AFESMO	12.000,00 €
APICES	4.800,00 €
AFEMNOR	9.100,00 €
AFEMY	9.100,00 €
TOTAL	59.800,00 €

FEPAMUR. Federación de Personas con Parkinson de la Región de Murcia	
Convenios mantenimiento de centros y servicios	
AÑO 2011	
FEPAMUR	6.750,00 €
On – Off Parkinson	6.750,00 €
Asociación Parkinson	
Cartagena	6.750,00 €
ASLEP LORCA	6.750,00 €
TOTAL	27.000,00 €

III. SUBVENCIONES NOMINATIVA: CAPÍTULO VII: EQUIPAMIENTO, REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN, OTORGADAS A TRAVÉS DE CONVENIO.

El capítulo VII correspondiente al ejercicio 2011 corresponde al pago de las últimas anualidades pendientes de los convenios plurianuales que se mencionan a continuación:

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	OBJETO	CANTIDAD TOTAL
AYTO. CARAVACA	Vivienda tutelada Cepap	394.000,00 €
FUNDOWN	Construcción centro de día y residencia	622.000,00 €
TOTAL		1.016.000,00 €

IV DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA

En el año 2011 se han tramitado como decretos de concesión directa los siguientes convenios:

Entidad	Concepto	Importe
UMU	Intérpretes Lengua de Signos	30.000,00 €
NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES*	CENTRO DE DIA	6.400,00 €
FUNDOWN SEPAP*	SEPAP	16.800,00 €
URCI*	CENTRO DE DIA	6.000,00 €
TOTAL		59.200,00 €

* Financiación del grado 1.2 de Dependencia desde el 01.01.2011 hasta el inicio de los Convenios que contemplan dicho grado.

V. CORPORACIONES LOCALES, CENTROS DE DÍA (C.D.) Y ATENCIÓN RESIDENCIAL. SE TRAMITAN COMO CONVENIOS Y SE LIQUIDAN MENSUALMENTE COMO CONTRATOS.

Entidad	Número de plazas	Importe	Fecha inicio
AYUNTAMIENTO ARCHENA	38 plazas	212.678,40 €	01/07/2011
AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	20 plazas	195.888,00 €	15/02/2011
AYUNTAMIENTO ALHAMA	16 plazas	156.710,40 €	15/02/2011
AYUNTAMIENTO FORTUNA	30 plazas	293.832,00 €	15/02/2011
AYUNTAMIENTO TOTANA	32 plazas	313.420,80 €	15/02/2011
AYUNTAMIENTO ABARÁN	25 plazas	244.860,00 €	15/02/2011
TOTAL		1.417.389,60 €	

VI. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO. CAPÍTULO II.

En el año 2011, se continuó con la reconversión de plazas subvencionadas a plazas públicas concertadas mediante el sistema de contratos de gestión en todos los centros que ya venían siendo financiados, con objeto de dar respuesta a las directrices de atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para usuarios con grado protegible de dependencia. Para la reconversión de plazas se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ Repaso y reestructuración de los pliegos de prescripciones técnicas así como la documentación necesaria para la licitación y adjudicación de contratos de los siguientes centros en concreto; centros de día,

residencias, viviendas tuteladas, SEPAP y SEPAP con vivienda.

- ✓ Estudio sobre las ratios de profesionales en centros de día para personas con discapacidad.
- ✓ Control y seguimiento técnico de los contratos.

Para el correcto **seguimiento de los centros concertados** durante el ejercicio 2011, se han elaborado una serie de documentos así como realizado una serie de actuaciones que se detallan a continuación.

Elaboración de instrumentos de valoración y seguimiento de contratos:

1. Protocolos y Registros de actuación enviados a las entidades.
2. Se han realizado reuniones de Coordinación de los técnicos de esta Dirección General de Personas con Discapacidad para el establecimiento de los Protocolos y Registros de actuación.
3. Informes de ingreso en plaza concertada, baja, renuncia y traslado. Contrato de Convivencia Residencial, tanto de centro de día como de atención residencial.
4. Cuestionario de auto-evaluación, de cada uno de los recursos: centro de día, atención residencial, SEPAP y CEPAP.
5. Informe de seguimiento del contrato, de cada uno de los recursos: centro de día, atención residencial, SEPAP y CEPAP.
6. Memoria Técnica de seguimiento, de cada uno de los recursos: centro de día, atención residencial, SEPAP y CEPAP.

El Cuestionario de auto-evaluación se ha enviado a cada una de las entidades con periodicidad semestral. Este cuestionario ha sido estudiado por el Técnico responsable de cada centro, que analiza previamente a la visita de seguimiento destacando las deficiencias o incidencias más destacadas. En el ejercicio 2011 se han recabado un total de 26 cuestionarios de auto-evaluación.

Visitas de seguimiento del contrato. Se han realizado visitas de control de los términos del contrato, analizando condiciones estructurales, materiales y técnicas, reflejándolas posteriormente en un informe de seguimiento. En el ejercicio 2011 se han realizado un total de 26 visitas de seguimiento.

Informe de seguimiento del contrato, se han realizado un total de 26 informes de seguimiento ,1 por cada contrato.

Memoria Técnica de seguimiento. Cada una de las entidades remite anualmente una memoria, con fecha de actuaciones del año en curso, donde se avalúan los ítems técnicos y estructurales más destacados. En el ejercicio 2011 se han recabado un total de 26 memorias técnicas de seguimiento.

A continuación se enumera el número de contratos tramitados en el ejercicio 2011, y se aporta el gasto real que se ha ejecutado:

Entidad	Municipio	Plazas Contrato año 2011	IMPORTE real ejecutado año 2011
ASSIDO MURCIA (CD) (FEAPS)	Murcia	107	146.824,81 €
ASTUS (CD) (FEAPS)	Cartagena	168	1.585.241,04 €
APANDIS (CD) (FEAPS)	Lorca	50	467.928,69 €
ASIDO CARTAGENA (CD) (FEAPS)	Cartagena	41	356.179,24 €
ASTUS (RES) (FEAPS)	Cartagena	7	94.933,10 €
ASTUS (VVTT) (FEAPS)	Cartagena	2	20.509,74 €
CEOM (CD) (FEAPS)	Murcia	92	1.036.838,82 €
FUNDOWN (SEPAP)	Murcia	145	751.491,45 €
INTEDIS (CD) (FEAPS)	Mula	50	441.514,09 €
INTEDIS (RES) (FEAPS)	Mula	6	129.458,70 €
URCI (CD)	Aguilas	32	284.899,68 €
ASCOPAS (FADIS) (CD)	Cieza	47	329.458,70 €
LOS ALBARES (CD)	Cieza	40	285.615,18 €
AFIM (CD)	Murcia	16	130.178,86 €
AMPY (CD)	Yecla	36	364.394,56 €
PROMETEO (FADIS) (CD)	Torre Pacheco	30	207.044,25 €
FUNDOWN (VIVIENDA)	Murcia	12	135.478,73 €
ASTRADE (CD)	Molina	20	137.191,58 €
ASTRADE (RESIDENCIA)	Molina	8	148.740,51 €
ASTRADE MENORES RES.	Molina	2	27.558,99 €
TOTAL			8.081.480,72 €

VII. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2007-2013.

La puesta en marcha del PES obliga al área de subvenciones a remitir datos al Servicio de Gestión Económico y de Contratación en Junio y diciembre de cada ejercicio, así como una memoria anual de ejecución para informar de la cadencia y el impacto de las Ayudas Públicas.

Asimismo durante todo el ejercicio es necesario proporcionar asistencia técnica para dar a conocer los objetivos y el modo de llevar a cabo la entrega de

información del Plan a todas las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región.

Este seguimiento conlleva la **recogida semestral de información** de cada una de **las 35 fichas elaboradas**, el análisis de la mismas y su devolución al organismo central para su posterior remisión a la Intervención General de de la Comunidad Autónoma responsable del seguimiento del Plan.

En total en el año 2011, se han cumplimentado 70 fichas de cada línea de subvención, y se ha realizado el estudio de las mismas para su posterior inclusión en la memoria que hay que remitir a la Intervención General. Este estudio conlleva conocer el grado concreto de realización así como aquellas líneas que hayan tenido una sobre- ejecución o por el contrario una sub- ejecución de la actividad subvencionada.

Ejemplos de diferentes fichas realizadas de cada línea de subvención:

1. Capítulo IV: mantenimiento de centros actividades y servicios: Centros de Día, Residencias y Centros de Atención Temprana

ENTIDAD: FADIS
LINEA DE SUBVENCIÓN: 11997
CONVENIO ACTIVIDADES Y SERVICIOS. CAP. IV

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	Nº PREVISTO	UNIDAD DE MEDIDA EJECUTADA DE ENERO A JUNIO 2011	
			Nº	%
a) Nº de personas atendidas	a) 01 Nº de personas atendidas			
b) Número de beneficiarios de las subvenciones para la atención a PCD	b) Número de beneficiarios de las subvenciones para la atención a PCD			

- 1- Número previsto en el proyecto inicial para **todo el año** 2011
- 2- Datos reales de ejecución de enero a junio de 2011
- 3- Numero total de cada indicador ejecutado entre enero y junio de 2011
- 4- Porcentaje realizado sobre el previsto

La unidad de medida de “**Número de beneficiarios de las subvenciones para la atención a PCD**” indica el total de la población que se beneficia de la Subvención (familias, sector al que va dirigido)

VIII. ESTUDIO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DEL IRPF

- ✓ Análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones del IRPF 0,5: colectivo personas con discapacidad. En el año 2011 **se han elaborado 49 INFORMES DE VALORACIÓN** de los que 39 se han valorado con una propuesta positiva. Se estudia cada solicitud, se realiza el informe de valoración, se remite al departamento correspondiente junto con la ficha presupuestaria del global de los expedientes valorados. Los expedientes valorados se relacionan a continuación. Cada expediente tiene uno o dos proyectos, dependiendo de los proyectos presentados por cada entidad a nivel nacional, y entre ellos, los que tienen repercusión en nuestra comunidad autónoma.

ENTIDAD	PROYECTOS
FESORMU PARKINSON CARTAGENA AMUPHEB FEAPS FEAPS FEAPS FEAPS FEAPS ASPAYM MURCIA ASPAYM MURCIA DACEMUR ASTRADE APANDA ASPANPAL APANDA ASPANPAL FUNDOWN ESCREROSIS MÚLTIPLE CARTAGENA FUNDAMIP A. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL VALLE DE RICOTE APICES CARTAGENA AFEMCE CIEZA ASOFEM LORCA AFESMO MOLINA DE SEGURA	<p>AGENTE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SORDA</p> <p>PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL AYUDA A DOMICILIO ENVEJECIMIENTO DEVENTAJA SOCIAL APOYO A VIDA INDEPENDIENTE GRUPO DE AUTOGESTORES APOYO A FAMILIAS DE PCD INTELLECTUAL ATENCIÓN PERSONAL Y VIDA AUTÓNOMA EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA INFORMACIÓN A FAMILIAS RESPIRO FAMILIAR ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS PROGRAMA DE INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA PROGRAMA DE INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN</p> <p>AUTONOMÍA PERSONAL OBRAS DE REFORMA</p> <p>ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS ATENCION DOMICILIARIA ATENCION DOMICILIARIA ATENCION DOMICILIARIA ATENCION DOMICILIARIA</p>

ENTIDAD	PROYECTOS
AFES MURCIA	ATENCION DOMICILIARIA
AFEMY YECLA	ATENCION DOMICILIARIA
AFEMAC AGUILAS	ESCUELA DE FAMILIAS
AFEMCE CIEZA	ESCUELA DE FAMILIAS
ASOFEM LORCA	ESCUELA DE FAMILIAS
AFESMO MOLINA DE SEGURA	ESCUELA DE FAMILIAS
AFES MURCIA	ESCUELA DE FAMILIAS
AFEMY YECLA	ESCUELA DE FAMILIAS
APICES CARTAGENA	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO
AFEMCE CIEZA	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO
ASOFEM LORCA	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO
AFESMO MOLINA DE SEGURA	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO
AFES MURCIA	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO
FEAFES REGIÓN DE MURCIA	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO
AFEMY YECLA	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO
TOTAL CONCEDIDO	467.301,00 €

IX. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y JUNTAS

- ✓ Asistencia a la reunión organizada en Función Pública y desarrollada por la empresa NOVASOFT para la elaboración del Informe de mejoras de simplificación, rediseño y racionalización de procedimientos administrativos para mejorar los procesos de la CARM
- ✓ Jornadas de información y asesoramiento a corporaciones locales y entidades sobre el Decreto de copago 126/2010 de 28 de Mayo por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios del sistema de atención a la dependencia.
- ✓ Jornadas de información y asesoramiento a corporaciones locales y entidades para explicar la Orden de la Consejería por la que se establecen los precios públicos por la prestación del sistema de atención a la dependencia y del sistema de servicios sociales con financiación pública en la CARM
- ✓ Asistencia al Real Patronato sobre discapacidad. Reunión técnica de la Comisión inter-autonómica sobre atención temprana en Madrid. Abril del 2011. Los asuntos tratados fueron la presentación de la Guía y

calendario del desarrollo del niño de 0 a 6 años. Presentación del trabajo “La primera noticia” y del Estudio de la realidad de la Atención Temprana en España.

- ✓ Comisión de Dependencia Participación semanal en la Comisión para la elaboración del Programa Individual de Atención de personas dependientes con discapacidad, así como, Ingreso, traslado, baja y demás incidencias ocurridas a personas dependientes con discapacidad, o que se encuentren dentro del sistema tradicional de servicios sociales como personas discapacitadas, durante la ocupación de plaza pública en los distintos centros, tanto públicos como concertados, gestionados por el IMAS. Para la participación en esta comisión ha sido necesario el **estudio técnico** mediante el contacto con otros profesionales, con las familias y el estudio de cada expediente, de forma semanal, de los usuarios con resolución de dependencia de asistencia a recursos recogidos en el catálogo del SAAD. La siguiente tabla recoge los datos de los estudios y las propuestas realizadas. **En total se han hecho 141 propuestas de adjudicación de usuarios externo:**

Servicio	Usuarios internos	Usuarios externos	total
Centro de día	219	117	336
Residencia	2	11	13
Sepap	17	12	29
V. Tutelada		1	1
Totales		141 casos nuevos	379

- ✓ Reuniones técnicas para la gestión y desarrollo de las siguientes aplicaciones informáticas:
 1. Base de datos GTS (Access), para la gestión de los expedientes de ingreso, plazas contratadas y usuarios totales de los centros concertados. Este programa informático se ha realizado por el propio personal administrativo.
 2. Programa GSS, para consulta de los listados de la Comisión de la Dependencia.
 3. Programa ICC, para la gestión desde los Centros concertados de las plazas concertadas.

X TARJETA EUROPEA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROBLEMAS DE MOVILIDAD REDUCIDA

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Decreto 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, la Dirección General de Personas con Discapacidad suministra a los Ayuntamientos de la Región de Murcia los impresos normalizados de solicitud, las tarjetas de estacionamiento y las guías de utilización de ésta que

precisen para proceder tanto a las nuevas concesiones como a las renovaciones por caducidad, pérdida o extravío y hurto. Por tanto, durante el ejercicio 2011 se ha llevado a cabo el envío de tarjetas a un total de 16 Ayuntamientos que así lo solicitaron.

Asimismo, esta Dirección General realiza la función de información a los técnicos municipales que gestionan la concesión de las Tarjetas en sus respectivos Ayuntamientos, aspecto en el que en el ejercicio 2011 se respondió a un total de 64 consultas, la mayoría de ellas relacionadas con aspectos del procedimiento, si bien también se realizó labor de formación en la materia a técnicos que realizaban por primera vez el trámite.

XI CONTROL Y SEGUIMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS.

Tramitación de expedientes de reintegro de subvenciones. Como consecuencia de la revisión de la justificación económica de las subvenciones concedidas por el IMAS, y tramitadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, por las entidades colaboradoras y por el personal de la mencionada Dirección General, en 2011 se tramitaron los siguientes expedientes de reintegro a las siguientes entidades:

- ✓ Ayunt. de Villanueva del Río Segura (nominativa cap VII 2009) – 94.000,00 €
- ✓ Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (nominativa cap VII 2007) - 29221,28 €
- ✓ Ayuntamiento de Fortuna (nominativa cap IV 2009) - 10.632,08 €
- ✓ Ayuntamiento de la Unión (nominativa cap IV 2009) - 20.684,69 €
- ✓ CERMI (Decreto concesión directa cap IV 2009) - 3.021,90 €
- ✓ ATEMP (Decreto concesión directa cap IV 2009) – 42,61 €
- ✓ AMPY (concurencia 2009 (2009/18) - 168,75 €
- ✓ PADISITO (concurencia 2009 (2009/159) - 125,01 €
- ✓ APA Las Boqueras (concurencia 2008 (2008/90) – 37,50 €
- ✓ Parkinson Muralla (concurencia 2008 2008/75) – 6.000,00 €
- ✓ ACOPADIS (concurencia 2008 2008/115) – 1.465,05 €
- ✓ EPIT (concurencia 2008 2008/180) – 1. 277,25 €
- ✓ CERMI (Decreto Plan de Acción 2008) - 2.382,01 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS), explicita en su Art. 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores:

“Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

- a) La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
- f) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- g) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
- h) La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.
- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

II. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio.

Actualmente, solo cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicios a usuarios:

Total Plazas	Alhama	San Basilio	Obispo Azagra	J. Lorca	Virgen del Valle	Cartagena
558	40	188	130	100	100	En obras
				HOMBRES	MUJERES	TOTAL
USUARIOS ATENDIDOS				256	395	651

RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA (escala Barthel)

Grado de dependencia	Nº de personas
Dependencia total	160
Dependencia severa	151
Dependencia moderada	108
Dependencia leve	102
Independiente	130

ÁREA DE TRABAJO TÉCNICO

ÁREA SOCIAL	Nº INFORMACIONES	Nº TRAMITACIONES
Prestaciones varias	446	140
Gestión documentos varios	310	770
INTERVENCIONES SOCIO-FAMILIARES		NÚMERO
Entrevistas con familiares		1260
Familiares que participan en las actividades del centro		66
ÁREA OCUPACIONAL Y SOCIOCULTURAL		Nº USUARIOS
Talleres ocupacionales		610
Bailes/Celebraciones/Juegos		710
REUNIONES		NÚMERO
Reuniones del equipo multiprofesional		240
Reuniones con personal de atención directa		290

ÁREA SOCIAL	Nº INFORMACIONES	Nº TRAMITACIONES
Celebraciones, onomásticas oficiales		711
Cine/Teatro		456
Conciertos y recitales/Conferencias/Exposiciones		486
AREA DE SALUD/ PROGRAMAS		Nº USUARIOS
1) Programa de Inmunización Vacunaciones		
-Antigripal		530
-Neumocócica		92
2) Programa de higiene buco dental		250
-Aparato digestivo		16
-Diabetes		82
-Obesidad		70
-Cardiovascular(Dislipemias)		110
3) Programa de Epilepsia		15
4) Programa de Incontinencia		360
5) Programa de Salud Mental		232
6) Programa de fisioterapia y rehabilitación		290
7) Prevención de lesiones cutáneas por presión		48

Para el seguimiento de las actividades que se desarrollan en estas residencias, cada Centro remite al Servicio de Atención a Personas Mayores un Informe de Seguimiento Mensual, herramienta diseñada con el fin de obtener información mensual sobre el funcionamiento de los mismos.

Para el desarrollo de sus funciones, estos centros están dotados, además del personal correspondiente de la RPT, con los siguientes contratos de servicios:

- Residencia Obispo Javier Azagra: 1 Fisioterapeuta, 1 Psicólogo, 1 Podólogo y 1 Peluquero.
- Residencia "Virgen del Rosario" de Alhama de Murcia: 1 Fisioterapeuta y Servicio de Vigilancia.
- Residencia San Basilio: 1 Psicólogo, 1 Terapeuta y 1 Vigilante. Servicio de Lavandería.
- Residencia "Domingo Sastre" de Lorca: 1 Fisioterapeuta, 1 Terapeuta, 3 Monitoras y 1 Vigilante.
- Residencia Psicogeriátrica "Virgen del Valle": 1 Fisioterapeuta, 1 Psicólogo, 4 Terapeutas, 1 Vigilante. Servicio de Catering y Lavandería

EQUIPAMIENTO EN RESIDENCIAS DE TITULARIDAD PÚBLICA

No se ha dotado de equipamiento a ninguna residencia durante el año 2011
--

A.- ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto nº 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

EXPEDIENTES TRAMITADOS: 321

- Solicitudes de Ingreso en Residencias	61
- Modificación de Circunstancias	12
- Solicitudes de Traslado	201
- Modif. de Circunstancias de Traslados	47

SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 61

Abanilla	0	Bullas	0	Lorca	6	S.P. Pinatar	1
Abarán	1	Calasparra	0	Lorquí	0	Santomera	0
Águilas	0	C. del Río	0	Mazarrón	2	T. Pacheco	0
Albudeite	0	Caravaca	0	Molina	4	T. Cotillas	0
Alcantarilla	1	Cartagena	8	Moratalla	0	Sotana	3
Alcázares, Los	2	Cehegín	0	Mula	0	Ulea	0
Aledo	0	Ceutí	0	Murcia	24	Unión, La	0
Alguazas	1	Cieza	0	Ojós	1	Villanueva	0
Alhama	0	Fortuna	0	Pliego	0	Yecla	1
Archena	0	F. Álamo	0	Pto. Lumb.	5		
Beniel	0	Jumilla	0	Ricote	0		
Blanca	1	Librilla	0	S. Javier	0		

EXPEDIENTES RESUELTOS: 328

Plazas Residenciales	
Válidos	29
Asistidos	268
Geropsiquiátricos	31

ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
“Altavida” de Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
“Nicolás Gómez Tornero” de Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	26
“San Francisco” de Águilas	Asoc. H. Residencia San Francisco	85
“ARPF” de Aguilas	Asoc.Resid. pensionistas ferroviarios	10
“Ntra. Sra. de la Salud” de Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	24
“Azahar” de Archena	Azahar de Archena, S.L.	30
“V. de los Dolores “de Blanca	Ayuntamiento de Blanca	28
“V. de la Esperanza” de Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	53
“Los Almendros” de Cartagena	Los Almendros, S.L.	35
“CARE” de Cartagena	CARE Murcia 2003 SLU	50
“Los Marines” de Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	17
“V. del Mar” de Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	47
“Los Jazmines” de Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
“Casa de Campo Perín” de Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	25
“Nova Santa Ana” de Cartagena	Residência Nova Santa Ana, S.L.	45
“San Luis” de Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	5
“La Real Piedad” de Cehegín	Hospital-Asilo Real Piedad	52
“San Pablo” de Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	61
Municipal de Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	15
“Mariano Marín-Blázquez” de Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	106
“San Agustín” de Fte Alamo	F. S. Agustín Fte Alamo	16
“Villa Sofía” de Jumilla	Alicante Servi. Sociosanitarios, S.L.	20
“CASER” de Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	100
“San Diego” de Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	47
El Palmeral de Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	14
“Nª Sª de Fátima” de Molina	Fundación Carlos Soriano	58
“Ballesol” de Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	16
“Escuelas Blancas” de Molina	Asoc.H Compartido de M. de Segura	10

Dirección General de Personas Mayores

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
“Jesús Abandonado” de Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
“El Amparo” de Sto. Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	31
“V. La Fuensanta” de Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	23
“Hogar de Nazaret” de R. de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	51
“Montepinar” de El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	57
“Clínica Belén” de Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	23
“Hogar de Betania” de Murcia	Res.de Ancianos Hogar de Betania	13
“CASER” Sto Ángel en Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	80
“CASER” PSICOGERIATRICA de Santo Ángel en Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	20
“Lozar de la Ribera” San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	5
“Lozar de Pozo Aledo” S. Javier	Lozar y Blázquez S.L.	10
San Pedro del Pinatar	A. M de la Paz. Murcia	100
“Villademar” de S. P. Pinatar	V. R. Int. Para Mayores	15
“Villademar PSICOGERIAT.” de S. P. Pinatar	V. R. Int. Para Mayores	35
“La Purísima” de Totana	Aytº de Totana	59
“Sta. Isabel” de Villanueva	Fundación Santa Isabel	77
TOTAL		1.682

B. ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

En centros propios	122
En centros concertados	621
TOTAL	743

RESIDENCIAS CONCERTADAS			
Altavida de Abanilla	26	Villa Sofía de Jumilla	3
Gómez Tornero de Abarán	6	CASER de Lorca	51
San Francisco de Aguilas	20	San Diego de Lorca	13
ARPF de Aguilas	2	El Palmeral de Los Alcázares	5
N.S.La Salud Alcantarilla	5	Ballesol de Molina	10
Nuevo Azahar de Archena	9	N. Sra. de Fátima de Molina	13
V. de los Dolores de Blanca	9	Escuelas Blancas de Molina	2
V. de la Esperanza de Calasparra	16	Jesús Abandonado de Murcia	1
Casa Campo Perín de Cartagena	8	El Amparo de Santo Ángel	12
Los Almendros de Cartagena	8	V. de la Fuensanta de Murcia	13
CARE de Cartagena	14	Caser Santo Ángel de Murcia	49
Los Marines de Cartagena	7	Hogar de Nazaret de Rincón de Seca	9
V. del Mar de Cartagena	5	Montepinar de El Esparragal	11
Los Jazmines de Cartagena	2	Clínica Belén de Murcia	12
Nova Santa Ana de Cartagena	56	Hogar de Betania de Murcia	5
San Luis de Cartagena	5	Lozar de La Ribera de San Javier	0
La Real Piedad de Cehegin	19	Lozar de Pozo Aledo de San Javier	6
San Pablo de Ceutí	12	San Pedro	36
Municipal de Ceutí	7	Villademar de San Pedro	24
Mariano Marín-Blázquez de Cieza	50	La Purísima de Totana	20
San Agustín de Fte. Alamo	3	Santa Isabel de Villanueva	37
Villa Sofía de Jumilla	3		
TOTAL		621	

RESIDENCIAS PROPIAS	
San Basilio de Murcia	41
Virgen del Valle de El Palmar	10
Virgen del Rosario de Alhama	4
Domingo Sastre de Lorca	28
Obispo Javier Azagra de El Palmar	39
TOTAL	122

PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL

Real Decreto 570/201 de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y se establecen las cuantías de las prestaciones económicas para el ejercicio 2011.

TOTAL PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS:832, con un coste de 6.877.114,77 €.

Beneficiarios de PAGO UNICO de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores: 119

Beneficiarios de PAGO DE COMUNIDAD DE HEREDEROS de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores: 44

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores en NOMINA MENSUAL: 771

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Altavida de Abanilla	3	Villa Sofía de Jumilla	1
Nicolás Gómez Tornero de Abarán	8	CASER de Lorca	5
Pensionistas Ferroviarios de Águilas	28	San Diego de Lorca	4
San Francisco de Águilas	12	El Palmeral de Los Alcázares	46
Virgen de la Salud de Alcantarilla	18	Ballesol de Molina	36
Nuevo Azahar de Archena	15	Escuelas Blancas de Molina	2
Virgen de los Dolores de Blanca	13	Ntra. Sra. de Fátima de Molina	24
CARE de Cartagena	33	CASER de Santo Ángel en Murcia	20
Casa Campo Perín de Cartagena	26	Clínica Belén de Murcia	28
Los Almendros de Cartagena	43	El Amparo de Santo Ángel en Murcia	14
Los Jazmines de Cartagena	2	Hogar de Betania en Murcia	26
Los Marines de Cartagena	6	Hogar de Nazaret en Murcia	17
Virgen del Mar de Cartagena	18	Virgen de La Fuensanta de Murcia	17
Nova Sta Ana de Cartagena	13	Montepinar de Murcia	29

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
San Luis de Cartagena	3	Lozar de la Ribera en San Javier	34
Municipal de Ceutí	16	Lozar de Pozo Aledo en San Javier	29
San Pablo de Ceutí	15	Villademar de San Pedro	15
Mariano Marín-Blázquez de Cieza	37	La Purísima de Totana	17
San Agustín de Fuente Alamo	4	Santa Isabel de Villanueva	8
TOTAL			669

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS			
Sta. y Vera Cruz de Caravaca	8	La Purísima de Mazarrón	20
Fundación Carmen Zamora de Cartagena	4	El Molino de San Javier	10
Santa Teresa de Jornet de Jumilla	10	San José de San Javier	7
Ntra. Sra. de Los Ángeles de Los Alcázares	25	Santa Teresa de Jornet de Yecla	2
TOTAL			102

III. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular cubre, desde un enfoque biopsicosocial las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

A lo largo del año 2011 se han sustituido los convenios subvencionales con distintas entidades locales (Cap. IV), por convenios de colaboración para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores, que tienen reconocido el derecho a dicho servicio por la Oficina para la Dependencia. (Cap. II).

El IMAS para atender el Servicio de Centro de Día dispone, de una parte, de plazas en centros propios de la Administración, y de otra, está dotando al Sistema de plazas en centros tanto municipales -mediante los oportunos Convenios de Colaboración con las entidades locales- como en centros privados acreditados -mediante Contratos de Gestión de Servicios Públicos-.

PLAZAS EN CENTROS DE DÍA PROPIOS

CENTROS	PLAZAS	
		ALZHEIMER
Centro de Día de Abarán (hasta 30.06.2011)	35	
Centro de Día de Alcantarilla	20	
Centro de Día de Caravaca	20	
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena		30
Centro de Día para Personas Mayores de Cartagena III	20	
Centro de Día de Cieza	20	
Centro de Día de Jumilla	20	
Centro de Día de Lorca	20	
Centro de Día de Molina de Segura	20	
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20	
Centro de Día de Roldán	15	5
Centro de Día de San Javier	20	
Residencia "San Basilio" de Murcia	20	10
Centro de Día de Torres de Cotillas	20	
Centro de Día de Yecla	20	
Totales Parciales:	290	45
TOTAL		335

PLAZAS EN CENTROS CONCERTADOS CON ENTIDADES PRIVADAS

CENTROS		ALZHEIMER
Res. "Ntra. Sra. De Fátima" de Molina de Segura		15
Centro de Día Sta. María Josefa de Murcia	20	5
AFADE - Alcantarilla		20
AFAMUR - Murcia		20
AMADE - Bullas	18	
DIAGRAMA - Archena	10	
Asociación San Francisco - Águilas	20	
GERONTOMUR - Murcia		5
Res. "Nicolás Gómez Tornero" de Abarán (Desde	30	

CENTROS	ALZHEIMER	
01.07.2011)		
Totales Parciales	98	65
TOTAL		163

PLAZAS EN CENTROS MUNICIPALES CONCERTADOS

AYUNTAMIENTO	Nº PLAZAS	AYUNTAMIENTO	Nº PLAZAS
ALCANTARILLA	30	MURCIA (BENIAJAN)	30
ALHAMA DE MURCIA	25	MURCIA (BARRIOMAR)	25
BENIEL	20	MURCIA(CAB.TORRES)	25
BLANCA	35	PUERTO LUMBRERAS	35
CARTAGENA (EL ALGAR)	20	SAN JAVIER	15
CEHEGÍN	22	SAN PEDRO DEL PINATAR	20
CEUTI	6	TOTANA	30
FORTUNA	15	TORRE-PACHECO	27
MORATALLA	15	YECLA	44
MULA	25	TOTAL	464

A. ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA

Ingresos	506
Bajas	198
Causas de la baja:	
- Fallecimiento	33
- Renuncia voluntaria	49
- Ingreso en residencia	27
- Otros	89

PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

Real Decreto 570/201 de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención

a las personas en situación de dependencia y se establecen las cuantías de las prestaciones económicas para el ejercicio 2011.

Decreto nº 306/2010, de 3 de diciembre, por el que se establecen la intensidad de protección de los servicios, la cuantía de las prestaciones económicas, las condiciones de acceso y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del SAAD en la CCAA. de la Región de Murcia.

TOTAL PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS: 38, con un coste de 139.430,21 €

IV. SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía.

	Abiertos 2011	Cerrados 2008-2011	Activos 2011
Exptes.	3.617	2.081	6.308
	Motivos de Extinción (de 2008 a 2011)		Nº Exptes.
		Cambio PIA	221
		Fallecimientos	1.333
		Desistimientos	516
		Traslado a otra CCAA	11
		Total	2.081

TOTAL BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO: 6.308

Municipio	Usuarios	Municipio	Usuarios
Abanilla	58	La Unión	19

Dirección General de Personas Mayores

Municipio	Usuarios	Municipio	Usuarios
Abaran	111	Lorca	158
Aguilas	94	Librilla	70
Albudeite	16	Lorqui	71
Alcantarilla	192	Los Alcazares	5
Aledo	12	Mazarrón	78
Alguazas	37	Molina De Segura	307
Alhama De Murcia	92	Moratalla	18
Archena	82	Mula	249
Beniel	55	Murcia	2654
Blanca	64	Ojos	11
Bullas	178	Pliego	57
Calasparra	41	Puerto Lumbreras	88
Campos del Río	25	Ricote	11
Caravaca De La Cruz	94	San Javier	58
Cartagena	603	San Pedro Del Pinatar	41
Cehegin	18	Santomera	33
Ceuti	101	Torre Pacheco	54
Cieza	69	Torres De Cotillas	151
Fortuna	22	Totana	12
Fuente Álamo	28	Ulea	9
		Villanueva del Río	
Jumilla	72	Segura	24
		Yecla	66
		Total	6.308

TOTAL PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS: 6308, con un coste de 1.132.736,78€:

V. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

	Abiertos	Cerrados	Activos	Con servicio
Exptes.	580	32	552	292

Motivos de Extinción	Nº Exptes.
Cambio PIA	3
Fallecimientos	15
Desistimientos	14
Total	32

TOTAL BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO:

Municipio	G/N	Usuarios	Municipio	G/N	Usuarios
Abanilla	1/2	2	Lorca	2/2	1
Abaran	1/2	1	Lorca	3/1	1
Aguilas	1/2	4	Lorqui	1/2	3
Albudeite	1/2	2	Molina De Segura	1/2	15
Alguazas	1/2	2	Moratalla	3/1	1
Alhama De Murcia	1/2	4	Mula	1/2	46
Beniel	1/2	2	Murcia	1/2	28
Bullas	1/2	28	Murcia	2/1	1
Bullas	2/1	2	Murcia	3/2	2
Bullas	2/2	2	Pliego	1/2	4
Calasparra	1/2	1	Pliego	3/1	1
Caravaca De La Cruz	1/2	4	Puerto Lumbreras	1/2	17
Cartagena	1/2	54	Puerto Lumbreras	2/1	1
Cehegin	1/2	1	San Javier	1/2	2
Ceuti	1/2	9	San Pedro Del Pinatar	1/2	5
Cieza	1/2	3	Santomera	1/2	4
Fortuna	1/2	7	Torre Pacheco	1/2	3
Jumilla	1/2	1	Torres De Cotillas	1/2	2
Lorca	1/2	19	Totana	1/2	1
Lorca	2/1	3	Yecla	1/2	3
				Total	292

TOTAL PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS:534, con un coste de 352.828,78 €

VI. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

El Decreto 44/2009 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia, dependientes del IMAS, los define como unidades de fomento de la convivencia y promoción social, formación y desarrollo de actividades culturales y de ocio dinamizadoras de las relaciones interpersonales y grupales, promoviendo programas técnicos conducentes al cumplimiento de estos fines.

Sus objetivos son: Mejorar la calidad de vida de los usuarios; promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales y mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual.

CENTROS Y NUMERO DE SOCIOS Y AREAS DE ACTIVIDAD:

A fecha 31 de diciembre de 2011 el IMAS cuenta con 17 Centros Sociales ubicados en distintos municipios de la Región de Murcia, con un número total de socios de 132.981.

A. AREA SOCIAL

Tipo de demanda (anual)	Entrevistas	Gestión	Reuniones	Visita domiciliaria
Servicio de Información, Orientación y Tramitación	10924	5792	675	93
Supervisión de Alumnos en prácticas	75	88	114	10

B. AREAS DE ACTIVIDAD

ÁREA DE SALUD	Nº Participantes
1.1.- Taller de Gerontogimnasia	2079
1.3.- Grupo de Senderismo	468
1.3- Nutrición, dietética y calidad de vida	344
1.4.- Taller de Memoria	374
1.6 – Prevención dependencia	374
1.7- Risoterapia	107
1.10.- Taller de Tai-Chí	1049
Total :	4795
ÁREA SOCIOCOMUNITARIA	
2.1.- Taller de Informática (4 grupos)	2.253
2.2.- Taller de radio	
2.3.- Taller de Cine-fórum	880
2.3 –Libro de la vida /taller intergeneracional	1.202
2.4- Acogida nuevos socios	273
2.5-Voluntariado	69
Total	:4677
ÁREA CULTURAL	
3.1.- Rondalla	279
3.2.- Masa Coral	644
3.3.- Taller de poesía	53
3.4.- Curso de bailes de salón	864
3.5 -Guitarra	32
3.6-Teatro	269
Total:	2141
ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL	
4.1.- Curso de lecto-escritura I	610
4.3.- Taller de Corte y Confección	380
4.4.- Taller de bolillos	100
4.4- Idiomas	138
4.5.- Taller de cerámica	40
4.6-Bordaos	195
4.6- Manualidades	752
Total :	2188
ÁREA DE PROMOCION CULTURAL EXTERNA	
5.1 –Excursiones y viajes	4.435
5.2-Visitas culturales	1.355

5.3-Certamen	212
Total :	6002
OCIO Y CONVIVENCIA	
6.1 -Bailes	4576
6.2-Comparsa, carnaval	33
6.4-Lotería Familiar	5255
6.4-Fiestas y concursos	4.661
6.5-Karaoke	60
Total :	16455
DEPORTIVA	
Domino, petanca,bolos	3522
Total:	3522

C. PROGRAMAS ESPECIFICOS

Programas de Intervención social.; Formación y apoyo a familiares; Detección de situaciones de riesgo; Formación de cuidadores; Cesión en uso de ayudas técnicas; Grupo de Guías Mayores Voluntarios de Turismo; Promoción y participación comunitaria; Voluntariado en personas mayores; Programas con otros colectivos; Programa de intercambio cultural y Teatro entre mayores y jóvenes.

D. OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- “Premios del Mayor de la Región de Murcia”: tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, tuvo lugar el 7 de octubre en el salón de actos del Archivo Regional de la Región de Murcia.

-“Turismo Senior”: Dirigido a personas mayores de 65 años, pensionistas y sus acompañantes De enero a marzo de 2011 se ejecutó el final de la campaña 2010-2011 con un total de 3.800 plazas. Los paquetes vacacionales ofertados fueron 4, con destinos en la Manga del Mar Menor, Benidorm, Balneario de Archena y Costa del Sol. Dichos paquetes han incluido excursiones culturales y actividades recreativas y de ocio. La dotación económica de este Programa ha sido de 665.786€.

- XVI Certamen Socio-Cultural y Deportivo de los centros sociales de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social

E. CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES:

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones en el área de atención a personas mayores relativas a actividades de carácter social, cultural y fomento de las nuevas tecnologías a desarrollar en los Centros Sociales de la Dirección General de personas mayores dependientes del IMAS, así como para infraestructuras,

equipamiento, reformas y mejoras de dichos centros. Coste del convenio 356.950,23 €.

- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y Cruz Roja Española, Comité Autonómico de Murcia, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada al desarrollo del programa de voluntariado en centros de atención a personas mayores en materia de ocio y tiempo libre. Coste de la subvención: 90.000€.

- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Fundación “La Caixa”, para la implantación del Programa de Prevención de la Dependencia en personas mayores. Su objetivo es que, a través del desarrollo de un conjunto de actividades psicosociales y preventivas, alargar la autonomía psíquica y física de las personas mayores en situación de dependencia leve o personas frágiles.

- Convenio específico de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de un proyecto de intervención intergeneracional, basado en un modelo de acción socioeducativa que propicia el protagonismo de las personas implicadas y su participación activa, promoviendo la interacción en igualdad basada en la interdependencia generacional que existe para el logro de una vida plena de las personas, sin discriminación por la edad y permitiendo la adquisición de conocimientos, hábitos, destrezas y habilidades que les permitan obtener una experiencia significativa que contribuya al desarrollo personal y social de todos su participantes.

VII- SUBVENCIONES Y PROGRAMAS

CAP IV Subvenciones de concesión directa nominativas a entidades sin fin de lucro.

- Subvención a la Cruz Roja Española, Comité Autonómico de Murcia, por importe de 90.000,00 € para el desarrollo del programa de voluntariado en materia de ocio y tiempo libre, en centros sociales de atención a personas mayores dependientes del IMAS ubicados en las siguientes localidades:

Alcantarilla, Archena, Caravaca, Cartagena I; Cartagena III, Cieza, Jumilla, La Unión, Las Torres de Cotillas, Lorca, Molina de Segura, Murcia I, Murcia II, Puerto de Mazarrón, Roldán, San Javier, Yecla

En dichos centros se han realizado los siguientes talleres:

Talleres	Nº usuarios	Talleres	Nº usuarios
Nutrición	22	Bailes de salón	227
Teatro	149	Entrenamiento de la memoria	108
Relajación	44	Coral	460

Dirección General de Personas Mayores

Gerontogimnasia	1008	Bordado	136
Expresión corporal	105	Actividades de intercambio cultural e intergeneracionales	30
Corte y confección	215	Yoga	40
Chi-kung	65	Baile regional	51
Sevillanas	30	Primeros auxilios	86
Rondalla	124	Guitarra	24
Manualidades	199	Tai-chi	95
Dibujo y pintura	306	Gimnasia mantenimiento	75
Internet	20		

CAP. VII.- INVERSIONES EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Subvenciones de concesión directa a corporaciones locales para inversiones en centros de atención a personas mayores.

AYUNTAMIENTO	OBJETO	APORTACION CARM	Aportación Corporación Local	Total del Proyecto
CEHEGIN	Equipamiento	50.000,00 €	16.666,67 €	66.666,67 €
MOLINA SEGURA	DE Equipamiento centro de día	50.000,00 €	16.666,67 €	66.666,67 €
RICOTE	Remodelación Equipamiento	6.454,52 €	2.151,51 €	8.606,03 €
FORTUNA	Remodelación Equipamiento	53.250,00 €	17.750,00 €	71.000,00 €
TOTAL		159.704,52 €	53.234,85 €	212.939,37 €

C.- SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Anualmente, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad realiza una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin fin de lucro, para la realización de actividades o actuaciones en beneficio de diferentes colectivos: personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, voluntariado, etc. Dicha línea de subvención se dota presupuestariamente con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Dirección General de Personas Mayores barema y valora las solicitudes de subvención relativas a actuaciones a realizar con el colectivo de personas mayores en la Región de Murcia.

En el ejercicio 2011 se valoraron un total 33 programas.

D.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2010-2014)

Por Orden de 6 de septiembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, se dictan las normas para la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2011-2014.

El artículo 7 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece, con la finalidad de evaluar el Plan Estratégico de Subvenciones, que al término de cada ejercicio presupuestario se lleve a cabo por la Intervención General de la Comunidad Autónoma una evaluación de los objetivos a conseguir en él y los definitivamente alcanzados.

Para ello, esta Dirección General elabora una memoria anual comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Las líneas de subvención que pretende establecer en cada uno de los programas de gasto, con sus correspondientes objetivos y plazos necesarios para su consecución.
- b) El coste que comporta cada línea de cada programa.
- c) La previsión de los ingresos que puedan financiar cada línea.
- d) Los indicadores que permitan hacer el seguimiento de la consecución de los objetivos.

El seguimiento del P.E.S se realiza dos veces al año, un avance de ejecución del seguimiento a 30 de junio y al finalizar cada ejercicio. Desde esta Dirección General se elabora un balance de resultados en el que se recoge la situación, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella necesaria para realizar la evaluación del Plan.

E.- REVISIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

Durante el ejercicio 2011, se procedió a la revisión de los expedientes subvencionados concedidos durante los ejercicios 2006-2007, 2008 y 2009.

- Ejercicios 2006-2007: Se finalizó el proceso de revisión-justificación de los expedientes pendientes acordándose bien el archivo de los mismos bien el inicio del procedimiento de reintegro.
- Ejercicio 2008: De los 264 expedientes *subvencionados en modalidad de concesión directa y concurrencia competitiva*, tanto para el desarrollo de programas y actividades con entidades sin fin de lucro, como para inversiones con entidades y corporaciones locales, se finalizó el proceso de revisión-justificación de 122 expedientes.
- Ejercicio 2009: De los 130 expedientes *subvencionados en modalidad de concesión directa y concurrencia competitiva*, tanto para el desarrollo de programas y actividades

con entidades sin fin de lucro, como para inversiones con entidades y corporaciones locales, se finalizó el proceso de revisión- justificación de 18 expedientes.

- Ejercicio 2010: De los 66 expedientes *subvencionados en modalidad de concesión directa y concurrencia competitiva*, está en trámite la revisión de la documentación justificativa presentada.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y media el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí

misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con áquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidiarios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona establecidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, y regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo regulada por los apartados 3.2 y 3.3 del artículo 167 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 60,70 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 fijó su cuantía anual en 4.957,40 €. Dicho importe coincide

con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 8.427,58 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 21.068,95 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Desde mayo del año 2002 el titular de la Jefatura de Servicio de Pensiones ha sido habilitado como Letrado para llevar a cabo la representación y defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Pensiones No Contributivas y Discapacitados tanto en Primera Instancia como en Suplicación.

Como consecuencia de dicha habilitación es el propio Servicio de Pensiones a través de un puesto de trabajo de Auxiliar Especialista el que lleva a cabo toda la tarea administrativa relacionada con los juicios, control de los mismos así como de relacionarse con los 11 Órganos Judiciales de lo Social existentes en nuestra Región, cuyo titular ha sido el encargado de confeccionar el programa informático de control y seguimiento de las demandas y de los Recursos de Suplicación y el encargado de ejecutarlo.

Como consecuencia del Plan de Calidad elaborado por la Subdirección de Pensiones Ayudas y Subvenciones, el cual comenzó a regir el 1 de mayo de 1997 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, último párrafo del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de Pensiones No Contributivas la Ley 26/1990 de 20 de diciembre, y el artículo 35 f, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la tramitación de los expedientes se lleva a cabo de oficio. El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- D.N.I. del solicitante y familiares convivientes.
- Libro de Familia.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
- Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y prestaciones vigentes de la Ley de Ingregración social de Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las prestaciones económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Un Técnico de Gestión del grupo A.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2011 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2011:

- Pendientes a 31-12-2010: 539
- Entradas: 1.200
- Resueltas: 1.293
- Aprobadas: 542
- Denegadas: 651
- Caducadas y Desistidas: 100
- Pendientes a 31/12/2011: 446

Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2011:

- Pendientes a 31-12-2010: 184
- Entradas: 782
- Resueltas: 820
- Aprobadas: 484

- Denegadas: 258
- Caducadas y Desistidas: 78
- Pendientes a 31/12/2011: 146

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilacion Año 2011:

- Pendientes a 31-12-2010: 723
- Entradas: 1.982
- Resueltas: 2.113
- Aprobadas: 1.026
- Denegadas: 909
- Caducadas y Desistidas: 178
- Pendientes a 31/12/2011: 592

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilacion. Causas de denegación Año 2011:

- Edad: 16
- Residencia legal: 114
- Recursos personales: 199
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 188
- Grado de discapacidad: 373
- Prestación incompatible: 19
- Total de causas de denegación: 909.

Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2011:

- Pendientes a 31/12/2010: 48
- Entradas: 101
- Resueltas: 114
- Estimadas: 29
- Desestimadas: 85
- Pendientes a 31/12/2011: 35

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2011:

- Pendientes a 31/12/2010 : 1
- Entradas: 43
- Resueltas: 44
- Estimadas: 16
- Desestimadas: 28
- Pendientes a 31/12/2011: 0

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2011:

- Pendientes a 31/12/2010 : 49
- Entradas: 144
- Resueltas: 158
- Estimadas: 45
- Desestimadas: 113
- Pendientes a 31/12/2011: 35

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2011:

- Pendientes a 31/12/2010: 5
- Entradas: 4
- Resueltas: 7
- Aprobadas: 4
- Denegadas: 3
- Pendientes a 31/12/2011: 2

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmaceutica Año 2011:

- Pendientes a 31/12/2010: 1
- Entradas: 7
- Resueltas: 8
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 8

- Pendientes a 31/12/2011: 0

Las causas de denegación han sido todas o bien porque el solicitante es titular de Asistencia Sanitaria a Personas sin recursos o bien es beneficiario de la misma en alguno de los regímenes que integran el Sistema Español de la Seguridad Social.

JUICIOS Año 2011:

- Nº de demandas: 35
- Materia de minusvalía: 25
- Materia de pensiones: 9
- Sentencias estimadas: 4
- Sentencias desestimadas: 18
- Desistidos: 13
- Recursos de Suplicación estimados: 0
- Recursos de Suplicación desestimados: 1

SERVICIO DE PENSIONISTAS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales y subsidios de garantía de ingresos mínimos, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Haciendo uso de la facultad reseñada en el apartado d), se ha encargado a este Servicio la defensa del Instituto en aquellos asuntos que se susciten ante los Juzgados de lo Social, relativos a las competencias del Servicio y al reconocimiento del grado de Minusvalía.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) Sección de Pagos: Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) Sección de Control de Pensionistas a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) Sección de Seguimiento de Pensiones a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA DE 01/01/2011 a 31/12/2011 SECCIÓN DE PAGOS

LISMI

MES	BAJAS				BENEFICIARIOS				TOTAL
	FALLECIDOS	TRASVASE PNC	CONCURRENCIAS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	A. SANIT.	
ENERO	15	0	17	43	2.572	106	167	1.443	2.729
FEBRERO	21	1	31	0	2.527	106	126	1.442	2.644
MARZO	11	2	28	0	2.487	104	126	1.438	2.604
ABRIL	10	2	37	0	2.443	100	124	1.433	2.560
MAYO	11	1	13	2	2.427	98	121	1.433	2.539
JUNIO	10	5	25	2	2.390	95	121	1.429	2.502
JULIO	10	2	15	2	2.368	95	122	1.428	2.481
AGOSTO	11	5	15	0	2.339	94	122	1.427	2.452
SEPTIEMBRE	15	0	12	1	2.319	93	122	1.427	2.432
OCTUBRE	16	1	11	0	2.274	90	119	1422	2.386
NOVIEMBRE	16	3	15	0	2.245	89	118	1422	2.357
DICIEMBRE	4	3	22	1	2.222	87	118	1.421	2.333
TOTAL	150	25	241	51					

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

FAS

MES	BAJAS				BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	TRASVASE PNC	CONCURRENCIAS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	1	1	0	0	221
FEBRERO	0	2	1	11	208
MARZO	1	4	0	9	186
ABRIL	0	5	0	8	169
MAYO	2	2	0	3	163
JUNIO	0	3	0	2	156
JULIO	0	2	0	1	149
AGOSTO	0	0	0	0	149
SEPTIEMBRE	1	1	0	1	147
OCTUBRE	1	1	0	1	142
NOVIEMBRE	0	2	0	0	141
DICIEMBRE	1	1	0	0	139
TOTAL	7	24	1	36	

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

PNC

MES	BAJAS			BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	CONCURRENCIAS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	24	27	46	14.066
FEBRERO	64	36	20	14.029
MARZO	43	46	38	14.049
ABRIL	45	62	61	14.029
MAYO	36	26	45	13.960
JUNIO	27	25	29	13.949
JULIO	36	34	43	13.959
AGOSTO	31	22	42	13.960
SEPTIEMBRE	21	10	4	13.899
OCTUBRE	36	38	30	13.799
NOVIEMBRE	36	31	15	13.843
DICIEMBRE	36	21	82	13.929
TOTAL	435	378	455	

RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		LISMI		FAS	
ENERO	4.982.334,40	14.066	33.119,06	221	400.941,40	2.729
FEBRERO	4.973.222,63	14.029	31.920,18	208	392.752,59	2.644
MARZO	5.004.266,50	14.049	27.873,96	186	386.207,55	2.604
ABRIL	5.027.877,36	14.029	25.326,34	169	376.491,56	2.560
MAYO	4.936.492,37	13.960	24.577,04	163	375.020,43	2.539
JUNIO	331.860,26	986	1.198,88	8	0	
JULIO	9.436.533,26	13.949	45.557,44	156	728.692,80	2.502
AGOSTO	5.023.388,18	13.959	22.928,58	149	367.161,72	2.481
SEPTIEMBRE	4.945.702,07	13.960	22.329,14	149	360.255,98	2.452
OCTUBRE	4.794.805,24	13.899	23.078,44	147	357.200,33	2.432
NOVIEMBRE	5.140.669,27	13.799	21.729,70	142	350.386,55	2.386
DICIEMBRE	9.757.216,52	13.843	21.280,12	141	685.526,22	2.357
PAGO ÚNICO DESVÍO IPC 2011	5.070.024,43	13.929	41.661,08	139	343.833,88	2.333
TOTALES EUROS	1.236.511,25	13.925				

RETROCESIONES SOLICITADAS	
PNC	135
LISMI	26
FAS	2

EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS			
PENSIONES	RECLAMADO	ABONADO	PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN INICIADOS
PNC	447	225	263
LISMI	21	15	6
FAS	2	0	2

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan

reuniendo los requisitos exigidos“ e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “declaración anual del pensionista”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en 2011, un total de 16.870 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 13.974

- JUBILACIÓN: 4.142
 - REVISADAS: 4.072
 - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 3.527
 - SE MODIFICÓ CUANTÍA: 527
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 18
 - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
 - PERSONALES: 6
 - UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 12
 - SUSPENSIÓN PAGO: 70

- INVALIDEZ: 9.832
 - REVISADAS: 9.681
 - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 8.596
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 1.005
 - EXTINCIÓN DE DERECHO: 80
 - CAUSAS:
 - RECURSOS PERSONALES: 7
 - RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 73
 - SUSPENSIÓN PAGO: 151

PRESTACIONES LISMI:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 2.674
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 2.630
 - SIN VARIACIÓN: 2.628
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 2
 - SUSPENSIÓN PAGO: 44

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 222
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 213
 - SUSPENDIDAS: 9
 - SIN VARIACIÓN: 213

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

- PENDIENTES DEL AÑO 2010: 831
- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS DE INVALIDEZ EN EL AÑO 2011: 2.141
- TOTAL EFECTUADAS: 2.027
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 340

- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 644
- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 19
- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 239
- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 34
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 725

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 0

RECURSOS PERSONALES: 147

RECURSOS FAMILIARES: 89

GRADO: 42

FALLECIMIENTO: 239

OTRAS CAUSAS: 208

PENDIENTES A FIN DE 2011: 945

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS DE JUBILACIÓN
EN EL AÑO 2011: 995

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 47
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 353
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 81
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 514

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 0

RECURSOS PERSONALES: 167

RECURSOS FAMILIARES: 68

FALLECIMIENTO: 189

OTRAS CAUSAS: 90

PENDIENTES A FIN DE DE 2011: 0

PRESTACIONES LISMI

REVISIONES EFECTUADAS: 431

CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 19

EXTINCIÓN DE DERECHO: 388

CAUSAS:

PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
RECURSOS PROPIOS: 51
RECURSOS FAMILIARES: 1
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 228
FALLECIMIENTO: 147

REVISIONES POR SUBSIDIOS:

SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS

REVISIONES EFECTUADAS: 375
MODIFICACIÓN CUANTÍA: 19
SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 0
EXTINCIÓN DE DERECHO: 338

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 0
FALLECIMIENTO: 128
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 210
PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:

REVISIONES EFECTUADAS: 22
SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 2
EXTINCIÓN DEL DERECHO: 20

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 10
FALLECIMIENTO: 6
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 3
GRADO/BAREMO: 1

**SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS
DE TRANSPORTE:**

REVISIONES EFECTUADAS: 11
SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 1

EXTINCIÓN DEL DERECHO. 10

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 1

RECURSOS FAMILIARES: 1

FALLECIMIENTO: 8

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA: 20

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 0

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 20

CAUSAS:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 15

FALLECIMIENTO: 5

FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:

REVISIONES EFECTUADAS: 90

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 90

CAUSAS:

FALLECIMIENTO: 7

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 24

CONCURRENCIAS: 1

OTRAS: 58

<p>OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN</p>

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2010: 22

INVALIDEZ: 21

JUBILACIÓN: 1

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO
2011:

INVALIDEZ: 99

JUBILACIÓN: 26

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 47

DESESTIMADAS: 50

ESTIMADAS EN PARTE: 1

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 14

DESESTIMADAS: 12

ESTIMADAS EN PARTE: 0

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2011:

INVALIDEZ: 22

JUBILACIÓN: 0

- DEMANDAS

DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2011: 33

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 4

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 14

- DESISTIDOS: 10

- SUSPENDIDOS: 3

- PENDIENTES DE SENTENCIA: 2

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO
CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 405
- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 305
- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 73
- CADUCADAS: 12
- DESISTIDAS: 15

La cuantía anual ascendió en el año 2011 a 525 € por beneficiario.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefe de Servicio (T.T.M.)
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
 - 2 Técnico especialista (T.T.M.).
 - 2 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
 - 1 Técnicos especialistas (T.T.M.)
 - 3 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
- Unidad Administrativa (no configurada como tal en la estructura):
 - 1 Administrativo.
 - 7 Auxiliares Administrativos.

- 2 Subalternos (dependientes orgánicamente del Servicio de Régimen Interior).

De forma general, la actividad del personal técnico se asigna por Secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas se distribuyen los expedientes entre los diferentes Diplomados en Trabajo Social en igual número.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas en función de las distintas zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes y las tareas administrativas derivadas de las actuaciones técnicas. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Generales del Servicio

a) Generales del Servicio

1) **Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico**, concretamente de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), el Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), Renta Básica de Inserción (RBI), las Ayudas Periódicas para Personas con Discapacidad (APPD) y Ayudas Económicas a Personas Mayores para su Atención en el Medio Familiar y Comunitario (AMAF), que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para que realice los pagos individualizados, al respecto se resuelven las dificultades que surjan en cada uno de los departamentos citados.

2) Elaboración de la **memoria del Servicio**, correspondiente a la gestión desarrollada a lo largo del año 2010.

3) Realización de los **ajustes presupuestarios** necesarios para adecuar la consignación prevista a la demanda recibida. Concretamente, se ha realizado la siguiente transferencia dentro del programa 314 C:

Además, se han efectuado varios trasposos entre diferentes proyectos de la partida 51.00.00.481.01.

4) Realización de los informes sobre los **recursos ordinarios** interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2011

TIPO DE AYUDA	TOTAL
RBI	62
APIPS	18
APPD	6
AMAF	1
ANPIPS	63
AIPD	81
AECE	81
TOTAL	260

Nº DE RECURSOS INFORMADOS EN 2010

	Nº REC.	ESTIMADOS	DESESTIM.	PENDIENTES
AÑO 2010	333	7	326	0
AÑO 2011	260	17	215	28
TOTAL	593	28	541	28

) **Atención directa a los ciudadanos** por un trabajador social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información sobre la situación de un expediente y de los procedimientos a seguir, así como recepción de documentos.
- d) Información sobre los motivos de modificación de la cuantía o extinción de las Ayudas de carácter periódico.
- e) Admisión de documentos justificativos del gasto de determinadas ayudas y orientación al respecto.
- f) Expedición de certificados sobre las Ayudas / Prestaciones del IMAS.
- g) Otros.

6) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS, y recabar información complementaria para la instrucción del expediente, o para el seguimiento posterior entre las que cabe mencionar:

- Reuniones de información y coordinación con los Diplomados en Trabajo Social y otros profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
- Contactos telefónicos diarios con los técnicos municipales.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y resolución) de los expedientes incoados en el 2011 y de los pendientes del año 2010, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal.

La gestión de la práctica totalidad de los expedientes conlleva:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.
 - Servicio de Valoración y Diagnóstico.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
 - Petición de documentación a los interesados para completar los expedientes y/o para poder valorar la solicitud, **3.262**.
 - Petición de documentación a los Centros de Servicios Sociales: 1.058.

**LA GESTIÓN EFECTUADA HA SIDO DE LOS SIGUIENTES DATOS A
31-12-2011**

Tipo Ayuda	Pendie. 2010	Solicitu. 2011	Conced. 2010	Conced 2011	Deneg. Desist. Otras 2010	Deneg .Desis Otras 2011	Porcent. Denegad
RBI	500	3.086	216	866	284	1.456	48%
APIPS	138	215	21	35	117	128	59%
APPD	0	11	0	0	0	11	100%
AMAF	0	1	0	0	0	1	100%
AVVG	1	7	0	0	1	5	71%
TOTAL	639	3.320	237	901	402	1.601	

Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- El estudio y valoración de la evolución de la situación socio-familiar de los beneficiarios de ayudas y prestaciones de carácter periódico, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- La comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- La petición de documentación complementaria y/o actualizada al interesado y de informes sociales, relativas a las siguientes ayudas IMI/RBI, APIPS, APPD y AMAF.
- Realización de las propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las Ayudas/Prestaciones.

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

TIPO DE AYUDA	AYUDAS EN ALTA DURANTE EL AÑO	MANTEN.	AUMEN.	REDUCC.	SUSPENS.	EXTINCIÓN	TOTAL	AYUDAS EN ALTA A DICIEMBRE 2011
IMI	14	12	0	1	1	10	24	4
RBI	1909	674	138	67	256	912	2047	1023
APIPS	449	222	32	38	58	197	547	318
APPD	0	0	0	0	0	194	194	0
AMAF	0	0	0	0	0	63	63	0
TOTAL	2372	908	170	106	315	1376	2875	1345

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

2) **Seguimiento económico** de las ayudas de carácter no periódico y sobre las Ayudas para material escolar en la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción.

Se han revisado **2.115** expedientes, requiriendo a los interesados la adecuada justificación de las ayudas concedidas, asimismo se ha realizado la propuesta de revocación y declaración de pago indebido en los casos pertinentes.

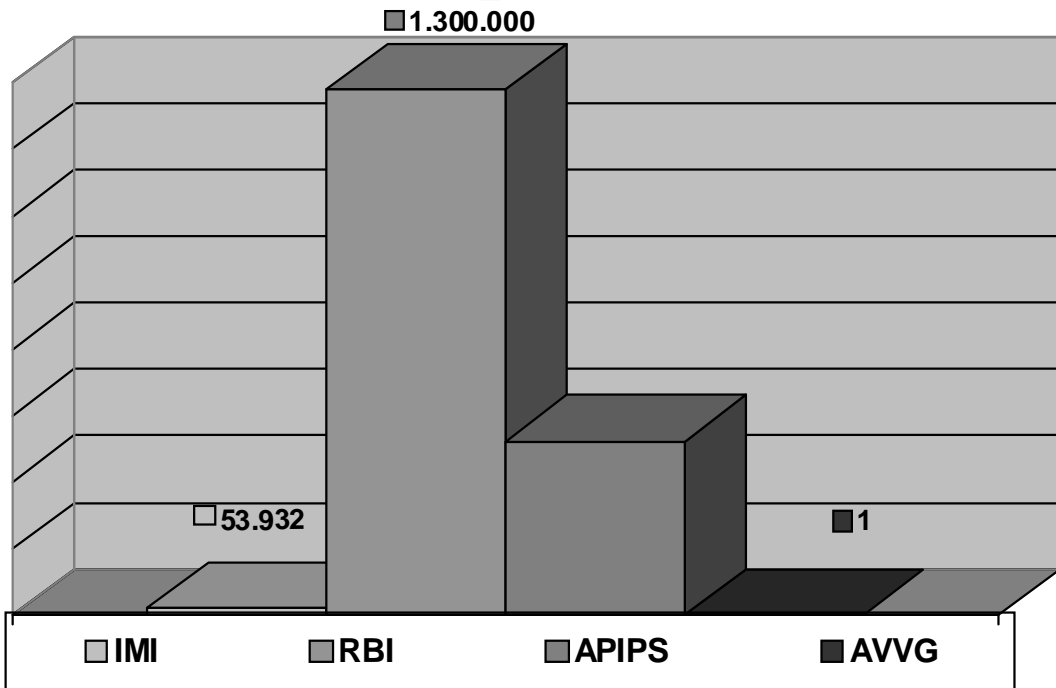
JUSTIFICACIONES

TIPO DE AYUDA	Expedientes revisados	Requerimientos	Justificadas	Declaraciones pago indebido	Pendientes de Justificar
IMI/RBI Material Escolar (2010)	354	0	354	0	0
IMI/RBI Material Escolar (2011)	186	0	186	0	255
ANPIPS (2009)	57	4	7	46	0
ANPIPS (2010)	160	43	76	1	40
AIPD (2009)	118	12	10	85	11
AIPD (2010)	908	224	604	1	79
AEPM (2009)	52	5	7	40	0
AECE (2009)	32	0	4	28	0
AECE (2010)	248	62	163	0	23
TOTAL	2115	350	1411	201	408

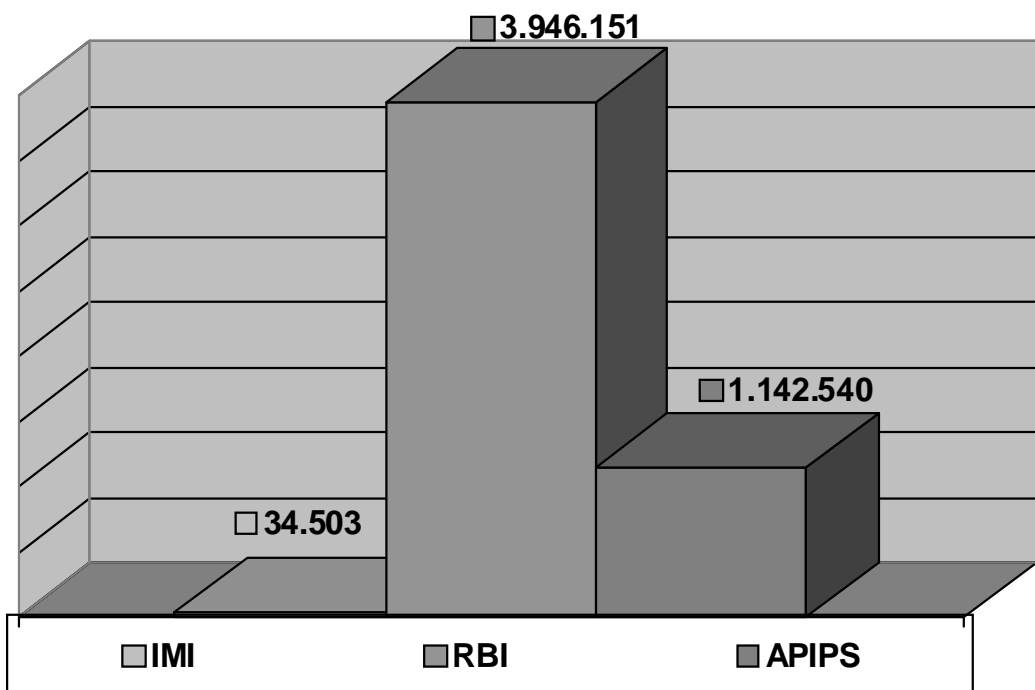
PRESUPUESTO INICIAL 2011
(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	GASTO EJECUTADO
<i>IMI</i>	52.464,60	34.503,00
<i>RBI</i>	3.986.068	3.946.151,59
<i>APIPS</i>	1.235.262,44	1.142.540,00
<i>AVVG</i>	1	0
TOTAL	5.273.796,04	5.123.194,59

PRESUPUESTO INICIAL



GASTO EJECUTADO



SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

PERSONAL

El personal del Servicio está formado por:

- 1 Jefe de Servicio.
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones.
- 3 Técnicos de Gestión.
- 2 Técnicos de Apoyo.
- 1 Jefe de negociado de subvenciones
- 4 Diplomados en Trabajo Social
- 1 Técnico del cuerpo de gestión
- 2 Auxiliares Coordinadores
- 2 Auxiliares Administrativos

GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social se gestionan:

- **Las Ayudas para Programas de Inserción (API)**, destinadas a subvencionar la contratación de perceptores o beneficiarios de la Renta Básica de Inserción (RBI), de la Prestación Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), o bien de jóvenes procedentes de centros de promoción juvenil o de protección de menores.
- **Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN)**, destinadas a subvencionar la contratación de personas incluidas en programas municipales de integración social y laboral.
- **Las Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades**, (BORM nº 97 de 29 de abril de 2011), destinadas al desarrollo de itinerarios individualizados de inserción, a la mejora de la empleabilidad y otras medidas complementarias. Estas actuaciones son cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo y un 20 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 2007-2013 de la Región de Murcia y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Subvención de concesión directa a la Fundación Secretariado Gitano para actuaciones en materia de integración social desarrolladas en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo.** Decreto 95/2011 de 27 de mayo. BORM nº 127 de 4 de junio de 2011.
- **Diversas subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión social.**
- **Otras actuaciones del servicio:**
 - ❖ Valoración de Programas destinados a personas en situación o riesgo de exclusión social con cargo a la asignación tributaria del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** que las Entidades sin Fin de Lucro pueden ejecutar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - ❖ Participación en las comisiones del **Programa de Acompañamiento** para la Inclusión Social.
 - ❖ Participación en la elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, en especial en lo referente al desarrollo de la Ley de Renta Básica de Inserción.

DESARROLLO DE LA GESTIÓN

1. Ayudas para programas de Inserción y Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos.

Las Ayudas para Programas de Inserción tienen como objetivo preparar a las personas beneficiarias de la prestación Ingreso Mínimo de Inserción o de la Renta básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para el mercado laboral ordinario, mediante la experiencia laboral que les proporciona un contrato de trabajo, proporcionándoles el apoyo técnico y seguimiento laboral durante todo el periodo.

Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos, tienen idéntico objetivo, aunque van dirigidas a personas que se encuentran atendidas a través de los diferentes programas para la integración social en los Centros de Servicios Sociales, no beneficiarias de las ayudas económicas mencionadas.

La Resolución de estos dos tipos de Ayudas es similar y conlleva un proceso laborioso de selección de las personas a incorporar a los programas y de mediación ante las incidencias que se producen.

Los solicitantes de estas subvenciones son Ayuntamientos, Empresas y Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realizan programas de inserción o inclusión.

En el año 2011 no se publicó convocatoria de Ayudas para Programas de Inserción (API) ni de Ayudas para Programas de Inclusión

de determinados colectivos desfavorecidos (APIN); existiendo, no obstante, presupuesto para Ayudas para Programas de Inserción desarrollados por Organizaciones No Gubernamentales y por empresas privadas. Esta **consignación presupuestaria fue destinada al abono de expedientes de API y APIN** (tras la realización de los traspasos de crédito necesarios) que habían sido **solicitados en 2010 pero cuya concesión no pudo concluirse por problemas presupuestarios**, a pesar de que se había completado el procedimiento administrativo que conllevan. El resto del presupuesto fue declarado indisponible por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25/03/2011.

A ello se debe que en este ejercicio no se haya seguido el procedimiento habitual que conllevan estos expedientes y que a continuación se detalla, el reducido número de entrevistas de perfil del año 2011 (solo las destinadas a la preselección de candidatos para cubrir vacantes por incidencias acontecidas) y la existencia de una única solicitud (que fue denegada por haber entrado fuera de plazo, al no haber orden de convocatoria).

El procedimiento habitual para resolver estas ayudas conlleva las siguientes acciones:

- Valoración de los expedientes de ayudas sociales del IMAS en situación de alta, para determinar si existen en la unidad familiar personas susceptibles de contratación.
- Realización de perfil socio-laboral: Se han realizado 11 entrevistas.
- Valoración de la procedencia de subvencionar los Programas solicitados.
- Preselección de los posibles candidatos para cada programa en estrecha coordinación con los Centros de Servicios Sociales Municipales.
- Selección de los candidatos para los Programas de Inserción/Inclusión, con la participación de cada Entidad. En este ejercicio se han realizado 8 procesos selectivos y se ha entrevistado a 11 personas, para cubrir vacantes o utilizar remanentes.
- Resolución de los expedientes, que a partir de 2011 unifica la fase de concesión y abono.
- Autorizar la cobertura de vacantes o la utilización de remanentes por incidencias acontecidas.

Actuaciones una vez efectuadas las contrataciones:

Seguimiento de los Programas, mediante visitas de seguimiento y entrevistas, contactos telefónicos, tanto con la Entidad como con las personas contratadas y los técnicos de los Centros de Servicios Sociales. En 2011 se ha

efectuado el **seguimiento de 54 programas con contratos en vigor y 77 personas contratadas**. Son frecuentes las actuaciones para prestar apoyo y resolver incidencias en la contratación (absentismo laboral, situaciones de Incapacidad Temporal prolongadas, bajo rendimiento, baja voluntaria, incumplimiento del horario por problemas de conciliación familiar...), en especial las dirigidas a mediar entre la persona y la Entidad, además de autorización de suspensión temporal del contrato, selección de un nuevo candidato para cubrir una vacante, emisión de **Resoluciones para modificar las condiciones iniciales de un contrato, o para autorizar la utilización de remanentes (en 2011: 15 Resoluciones)**, asesoramiento tanto a la Entidad como a la persona, etc.

Justificación y Evaluación de las Ayudas, que conlleva tanto la justificación económica del gasto efectuado como una evaluación de los procesos de integración socio-laboral de las personas contratadas mediante cuestionarios enviados a la Entidad, a la persona y al Centro de Servicios Sociales, además del informe de seguimiento realizado por técnicos del servicio durante el desarrollo del programa.

Respecto a la justificación económica, se han efectuado **124 requerimientos de justificación**, además de numerosas gestiones telefónicas y a través de correo electrónico con el mismo objetivo.

Una vez realizada la comprobación del gasto acreditado, procede emitir bien **Resolución de Aprobación de la justificación (19 Resoluciones)**; bien iniciar el procedimiento de reintegro (se ha dictado **Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro parcial de 36 expedientes**) y se ha emitido **resolución de reintegro en 32 casos**, cuyo procedimiento se inició de forma mayoritaria en el ejercicio anterior.

Otras actuaciones que se realizan desde la Sección de gestión de Subvenciones: Promoción de nuevas Entidades que realicen Programas de Inserción e Inclusión.

RESUMEN GESTION API Y APIN 2011

<u>API 2011</u>	SOLIC.	CONCES.	PRESUPUESTO INICIAL (€)	IMPORTE EJECUTADO (€)	Nº PERSONAS CONTRAT.
Corporaciones Locales		0	0	0	0
Empresa privada		1	42.983	9.891	1
ONG	1	9	460.000	199.933	17
TOTAL	1	10	502.983	209.824	18

<u>APIN 2011</u>	SOLIC.	CONCES.	PRESUPUESTO INICIAL (€)	IMPORTE EJECUTADO (€)	Nº PERSONAS CONTRAT.
Corporaciones Locales		0	0	0	0
Empresa privada		1	0	9.486	1
ONG		11	0	116.513	11
TOTAL		12	0	125.999	12

TOTAL API Y APIN	1	22	502.983	335.823	30
-------------------------	----------	-----------	----------------	----------------	-----------

2. Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional 2007-2013 mediante el cual, la Comunidad Europea pretende alcanzar el objetivo de lucha contra la exclusión social con la integración en el mercado laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Estos programas están cofinanciados en un 80 % por el Fondo Social Europeo y en un 20 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, existiendo un presupuesto inicial para esta línea de subvenciones de **824.202 €** que fue incrementado posteriormente con incorporaciones de crédito hasta un total de **865.890 €**.

El objeto de estas subvenciones es el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

En el año 2011 se han recibido 38 solicitudes de las cuales 25 han sido concedidas y 6 denegadas y 7 desistidas:

Las actuaciones que se llevan a cabo para la gestión de esta línea de subvenciones se encuentran enmarcadas en las siguientes fases:

1. Inicio e instrucción de los 38 expedientes de solicitud de ayudas de ayuda.
2. Selección, mediante la aplicación por parte de la comisión de evaluación, de los criterios de valoración recogidos en la Orden de

bases y la resolución de convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, elaboración de actas provisionales y comunicación previa a la concesión a cada una de las entidades.

3. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones, verificación de la documentación preceptiva. Elaboración del acta definitiva, informe propuesta del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social y comunicación de la resolución de concesión a las entidades beneficiarias.

4. Seguimiento de las subvenciones mediante la visita *in situ* de cada uno de los programas y reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento para revisión de los programas conjuntamente con las entidades y los representantes de los SS. SS. Municipales.

5. Verificación de la justificación técnica de la subvención.

6. Verificación de la justificación económica de la subvención.

7. Alta, verificación y aprobación de operaciones en PLAFON (Plataforma de Gestión de Fondos Europeos) de las operaciones correspondientes a las convocatorias de 2009, 2010 y 2011 en el marco de las competencias asignadas al IMAS en su condición de órgano gestor de 2º nivel u órgano intermedio (según acuerdo entre la Dirección General de Economía y Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda como organismo intermedio del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Murcia, 2007-2013 y el Instituto Murciano de Acción Social).

CUADRO RESUMEN CONCESIÓN SUBVENCIONES

Nº EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PERIODO EJECUCIÓN
0113/2011-2	ASOCIACIÓN "EL CAMINO"	22.362	01/10/2011 a 31/06/2012
0113/2011-3	CARITAS DE CIEZA	22.660	01/02/2011 a 31/12/2011
0113/2011-4	ASPROSOCU (MURCIA)	22.184	15/12/2011 a 14/06/2012
0113/2011-5	ASPROSOCU(CARTAGENA)	35.780	15/12/2011 a 14/06/2012
0113/2011-6	ASPROSOCU (LORCA)	20.577	15/12/2011 a 14/06/2012
0113/2011-7	CARITAS DIOCESANA DE MURCIA	64.000	01/01/2011 a 31/12/2011
0113/2011-8	ASOCIACION COLECTIVO	42.846	01/01/2011 a

Dirección General de Pensiones, Valoración y
Programas de Inclusión

Nº EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PERIODO EJECUCIÓN
	"LA HUERTECICA"		31/12/2011
0113/2011-9	ASOCIACION COLECTIVO "LA HUERTECICA"	41.629	01/01/2011 a 31/12/2011
0113/2011-10	ASOCIACION COLECTIVO "LA HUERTECICA"	40.201	01/01/2011 a 31/12/2011
0113/2011-11	ASOC.CURA,REHAB.Y REINS.TOXIC.BETANIA	15.196	01/07/2011 a 30/04/2012
0113/2011-12	COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL "EL CANDIL"	54.704	20/12/2011 a 19/10/2012
0113/2011-17	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MURCIA	21.662	01/11/2011 a 31/07/2012
0113/2011-18	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	51.330	01/01/2011 a 31/12/2011
0113/2011-19	ASOCIACIÓN LORQUINA PADRES CONTRA LA DROGA (NYPACOLD)	26.003	01/04/2011 a 31/03/2012
0113/2011-20	ASOCIACION COLUMBARES, DE BENIAJAN	36.930	01/07/2011 a 30/04/2012
0113/2011-21	ASOCIACION "COLECTIVO PARENTESIS"	42.000	01/06/2011 a 31/05/2012
0113/2011-25	FUNDACION DIAGRAMA HELIOTROPOS	41.347	01/01/2011 a 31/12/2011
0113/2011-26	FUNDACION DIAGRAMA IMPULSO	21.339	01/01/2011 a 31/12/2011
0113/2011-27	ASOCIACIÓN APRAMU	13.938	21/12/2011 a 21/06/2012
0113/2011-28	REDES PARA LA INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA	33.130	01/10/2011 a 30/09/2012
0113/2011-30	ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAUS DE MURCIA	71.552	01/05/2011 a 30/04/2012
0113/2011-31	RADIO ECCA FUNDACIÓN	39.751	17/10/2011 a 17/07/2012
0113/2011-32	ASOCIACIÓN "EL BUEN CAMINO"	13.683	01/10/2011 a 31/03/2012

Dirección General de Pensiones, Valoración y
Programas de Inclusión

Nº EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PERIODO EJECUCIÓN
0113/2011-34	FUNDACION MINERA SIERRA	36.086	21/12/2011 a 20/09/2012
0113/2011-38	ASOCIACION "RASCASA"	35.000	01/11/2011 a 31/07/2012
TOTAL		865.890	

CUADRO RESUMEN DENEGACIONES SUBVENCIONES

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD
0113/2011-13	ASOC.BENEFICA HOSPITALIDAD STA.TERESA
0113/2011-14	ANTROPOLOGIA GLOBAL
0113/2011-22	ASOCIACION PROYECTO ABRAHAM
0113/2011-23	ASOCIACION PROYECTO ABRAHAM
0113/2011-24	FEDERACION DE MUJERES DE MURCIA
0113/2011-36	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

CUADRO RESUMEN DESISTIMIENTOS SUBVENCIONES

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD
0113/2011-1	ASOC. ENFERMOS PSIQUICOS DE CARTAGENA (APICES)
0113/2011-15	ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE YECLA
0113/2011-16	COLECTIVO PARA LA PROMOCION SOCIAL SENDA
0113/2011-29	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA
0113/2011-33	ASOCIACIÓN GITANA SAN GIL LA UNIÓN
0113/2011-35	ASOCIACIÓN CULTURAL "ADINOR"
0113/2011-37	COLECTIVO PARA LA ACCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN SOCIAL URBANA

Justificación y control de las subvenciones.

Durante 2011, se han realizado **22 informes definitivos de control de justificación** y los reintegros que se relacionan en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTES	ENTIDAD	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	IMPORTE LIQUIDACIÓN
0113/2007/03	ASOCIACIÓN EL CAMINO DE ABARÁN	23/09/2011	1.218,17
0113/2007/09	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL ASPROSOCU “	20/09/2011	15.836,86
0113/2007/14	FUNDACIÓN DIAGRAMA	17/09/2011	3.277,93
0113/2007/16	ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAÚS REGIÓN DE MURCIA	22/12/2011	326,19
0113/2008/02	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	26/09/2011	512,59
TOTAL			21.171,74 €

3. Subvención de concesión directa a la Fundación Secretariado Gitano para actuaciones en materia de integración social desarrolladas en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Decreto 95/2011 de 27 de mayo. BORM nº 127 de 4 de junio de 2011.

Esta subvención tiene como finalidad promover la inclusión social de familias y personas en situación de marginación y serias dificultades de integración social que hacen que precisen una actuación especializada e intensiva por parte de profesionales que conozcan la idiosincrasia del pueblo gitano y dispongan de la experiencia necesaria en este tipo de proyectos, por lo que el programa: “Atención a la población gitana en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo” se realizó por la Fundación Secretariado Gitano.

CUADRO RESUMEN DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PERIODO EJECUCIÓN	DE
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	35.000 €	DE ENERO A AGOSTO DE 2010	

Como acciones previas a la publicación del Decreto se ha realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones por parte de la

entidad Fundación Secretariado Gitano para poder percibir la subvención propuesta.

Se ha verificado la realización del Programa mediante visitas *in situ* de seguimiento del mismo y reuniones con los técnicos de la entidad y los profesionales de los SS. SS. Municipales correspondientes al territorio en el que se desarrolla el programa.

4. Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

Durante 2011, las acciones realizadas han sido la elaboración y cumplimentación de las Fichas de Evaluación y demás documentos requeridos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la justificación de las subvenciones concedidas con cargo a 2010. En total se ha realizado el seguimiento a 12 entidades Locales: Águilas, Alcantarilla, Alguazas, Cartagena (a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales), Las Torres de Cotillas, Lorca (a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales), Los Alcázares, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar, La Unión y Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste.

a. Diversas subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión social;

A pesar de que en 2011 no se ha publicado resolución de convocatoria de estas subvenciones ya que la consignación presupuestaria prevista para ello fue declarada indisponible por Acuerdo de Consejo de gobierno de 25/03/2011, las tareas del servicio se han centrado en la realización del control de la justificación económica y técnica de las subvenciones concedidas entre los años 2007 y 2010.

Las funciones desarrolladas por los técnicos son las que a continuación se relacionan:

- Verificar y comprobar que la documentación para justificar la subvención es la correcta y ha sido presentada en plazo.
- Determinar aquellos casos en los que se detecte falta de documentación o inadecuación de la presentada, para elaborar un requerimiento a la entidad.
- Analizar y valorar las memorias de justificación técnica y económica, verificando el cumplimiento de los objetivos y la realización de las actividades y la correspondiente emisión del Informe Técnico.
- Solicitar o requerir la información y datos relacionados con el desarrollo y ejecución del programa necesarios para su seguimiento y posterior evaluación.

- Apoyo a las entidades beneficiarias en relación a la documentación necesaria para la justificación económica y técnica de las subvenciones.
- Verificaciones *in situ* de las actividades y acciones previstas en los programas subvencionados.
- Realizar el correspondiente Control de la Justificación Económica del Programa.
- Realizar el informe de seguimiento técnico del Programa.
- Elaboración del Informe Técnico de Justificación del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
- Propuesta de aquellos expedientes a los que se les debe realizar acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De la totalidad de dichos expedientes (367), se encuentran en vías de justificación por los técnicos encargados de la misma un total de 40 expedientes, habiéndose completado la cuenta justificativa de 32.

CUENTAS JUSTIFICATIVAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2011

COLECTIVOS	EXPTES. 2007	EXPTES. 2008	EXPTES. 2009	EXPTES. 2010	TOTAL
Etnia gitana	1	0	0	2	3
Reclusos y exreclusos	2	0	0	4	6
Personas en exclusión social	2	0	0	3	5
Proyectos genéricos personas exclusión social ONGs/AYTO	2	0	3	1	6
Remodelación y de equipamiento de Centros	10	0	2		12
TOTAL	17	0	5	10	32

4. Otras actuaciones del Servicio

- **Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al amparo de la ORDEN SPI/1191/2011, de 6 de mayo, envía al Instituto Murciano de Acción Social los programas de cooperación y voluntariado social que las entidades

sin ánimo de lucro solicitan con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas de 2011 para su valoración.

Se han de informar por este Servicio los programas referentes a los siguientes colectivos:

- Programas para el pueblo gitano.
- Programas para la inclusión social.
- Programas para personas reclusas y ex reclusas.

De cada programa se debe emitir un informe con relación a los criterios objetivos de valoración establecidos en la Orden de bases de la convocatoria, a través de la cumplimentación de un cuestionario.

En total se han informado **88 programas**, de los cuales **42 han obtenido una calificación favorable**, 2 programas se han valorado como desfavorables y 44 han sido excluidos.

- **Participación en las reuniones de la Comisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.**

Asistencia y participación en reuniones de seguimiento del Programa: 2 reuniones.

SERVICIO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

1.- Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.

2.- Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

3.- Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con tres Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			1	1
Médico psiquiatra			1	1
Téc. Gestión EVO-Médico	2	2	5	9
Téc. Gestión EVO-Psicólogo	2	1	4	7
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	1	4	8
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coordinación Administrativa	1	1	1	3
Administrativo			1	1
Auxiliar Administrativo	2		7	9
Ordenanza	2	1	3	6
TOTAL	14	7	30	51

4.- Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

4.1 Unidad de Valoración y Orientación de Cartagena:

4.1.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Grado Discapacidad	769	3901	4058	612
P.N.C.	19	227	247	1
Prest F./Hijo a cargo	1	200	161	40
TOTAL	789	4329	4467	653

4.1.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Grado Discapacidad.	47	305	322	30
P.N.C.	---	6	6	----
Prestación F. Hijo a cargo	----	1	1	---
TOTAL	47	305	322	30

4.1.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Antecedentes	6	1876	1864	18
D.Técnico Facultativo	19	1085	1089	15
Ley 51/2003	---	243	243	----
Tarjeta Ap	14	498	499	13
Otras causas				
TOTAL	39	3702	3695	46

4.1.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Ftc. Informes EVO	---	---	---	-
Traslados	3	141	116	28
Certificado Juzgado	---	----	---	----
Demanda Juzgado	---	1	---	1
TOTAL	3	142	116	29

4.1.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Demanda Empleo	114	404	351	167
aptitud	16	151	61	106
adaptación examen	1	3	3	1
accesibilidad	2	4	----	6
accesibilidad i.r.p.f	3	4	----	7
TOTAL	136	566	415	287

4.1.6. Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	296
--	------------

4.1.7 Información a usuarios	Total gestiones	9.341
------------------------------	------------------------	--------------

4.2 Unidad de Valoración y Orientación de Lorca -Caravaca

4.2.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Grado Discapacidad.	2317	3146	4358	1105
P.N.C.	27	239	253	13
Prestación F. Hijo a cargo	20	185	176	29
Otros				
TOTAL	2364	3570	4787	1147

4.2.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Grado Discapacidad.	288	381	545	124

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

P.N.C.	7	19	23	3
Prestación F. Hijo a cargo				
TOTAL	295	400	568	127

4.2.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Antecedentes		837	837	-
D.Técnico Facultativo		249	249	-
Ley 51/2003	5	241	243	3
Tarjeta Aparc.	31	572	572	31
Otras causas	82	2	2	82
TOTAL	118	1901	1903	116

4.2.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Ftc. Informes EVO				
Traslados	15	70	70	15
Certificado Juzgado		1	---	1
Demanda Juzgado		15	4	9
TOTAL	15	86	74	27

4.2.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Ftc. Informes EVO				
Traslados	15	70	70	15
Certificado Juzgado		1	---	1
Demanda Juzgado		15	4	9
TOTAL	15	86	74	27

4.3 Unidad de Valoración y Orientación de Murcia-Yecla

4.3.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Grado Discapacidad.	10783	11031	13469	8345
P.N.C.	185	869	942	112
Prestación F. Hijo a cargo	73	408	427	54
TOTAL	11041	12308	14838	8511

4.3.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Grado Discapacidad	682	1111	1313	480
P.N.C.	27	88	81	34
Prestación F. Hijo a cargo		1	1	--
TOTAL	709	1200	1395	514

4.3.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Antecedentes	96	5715	5754	57
D.Técnico Facultativo	59	1264	1286	37
Ley 51/2003	11	138	139	10
Tarjeta Estac..	74	1721	1738	57
Otras causas	1	16	14	3
TOTAL	241	8854	8931	164

4.3.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Ftc. Informes EVO	10	52	48	14
Traslados	29	263	196	96
Certificado Juzgado	1	1	1	1
Demanda Juzgado	8	58	37	29
TOTAL	48	374	282	140

4.3.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Demanda Empleo	1235	1081	960	1356
aptitud	87	547	412	222
adaptación examen	15	6	7	14
accesibilidad	4	-	-	4
accesibilidad i.r.p.f	3	3	3	3
TOTAL	1344	1637	1382	1599

5. Resumen valoraciones y calificaciones del grado de discapacidad del Servicio de Valoración y Orientación año 2011

5. 1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Grado Discapacidad..	13872	18084	21901	10055
P.N.C.	232	1335	1442	125
Prestación F. Hijo a cargo	94	793	764	123
Otros	14198	20212	24107	10303
TOTAL	13872	18084	21901	10055

5.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Grado Discapacidad.	1017	1798	2181	634
P.N.C.	31	113	110	34
Prestación F. Hijo a cargo		2	2	---
TOTAL	1048	1913	2293	668

5.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Antecedentes	101	8428	8455	175
D.Técnico Facultativo	78	2598	2624	52
Medidas Recuperadoras				
Ley 51/2003	12	622	625	9
Tarjeta Estac..	122	2791	2809	104
Otras causas	83	18	16	85
TOTAL	396	14457	14529	324

5.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Ftc. Infrm. EVO	10	52	48	14
Traslados	47	472	383	136
Certificado Juzgado	2	2	1	3
Demanda Juzgado	8	74	41	41
TOTAL	67	600	473	194

5.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2010	Presentados Año 2011	Resueltos Año 2011	Pendientes a 31/12/2011
Demanda Empleo	1859	1763	1520	2102
aptitud	132	885	655	362
adaptación examen	16	10	11	15
accesibilidad	6	4	---	10
accesibilidad i.r.p.f	4	7	3	8
TOTAL	2017	2669	2189	2497

5.6 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	296
--	------------

5.8. Información a usuarios

Total gestiones	9.341
------------------------	--------------

SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Valoración de la Dependencia se crea con el fin de poner en marcha todos aquellos procedimientos necesarios para la determinación de la situación de Dependencia de las personas en cumplimiento de lo establecido en la LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El fin principal del servicio es la Determinación, por el Órgano de Valoración, del Grado y nivel de Dependencia mediante la aplicación del Baremo regulado por el *REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril*.

Para ello el servicio es el responsable de aplicar todas aquellas medidas necesarias para lograr dicho objetivo principal mediante:

Comprobación de los requisitos necesarios para obtener la titularidad de los Derechos contenidos en la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre.

Comprobación de la existencia de un estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal mediante el estudio del informe de Salud y del entorno de las personas.

Emisión del dictamen sobre el grado y nivel de dependencia, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

Aplicación de los cuestionarios de valoración descritos en el Real Decreto *504/2007, de 20 de abril*.

Emisión de la propuesta de resolución sobre la situación de Dependencia de las personas.

Aplicación de los criterios de homologación establecidos en la Disposición adicional primera del Real Decreto *504/2007, de 20 de abril* donde se establece la efectividad del reconocimiento de las situaciones vigentes de gran invalidez y de la necesidad del concurso de otra persona.

Revisión de la situación de Dependencia atendiendo a los criterios de provisionalidad y revisión establecidos en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre.

Emisión de los dictámenes técnicos necesarios para la resolución de los recursos de Alzada presentados contra resoluciones de grado y nivel de dependencia.

Gestión de la agenda de citaciones de las valoraciones realizadas en los domicilios de las personas que soliciten la valoración de la situación de la Dependencia.

Coordinación de los equipos de baremadores encargados de la aplicación domiciliaria del cuestionario incluido en el baremo establecido en el RD 504/2007, de 20 de abril

NORMATIVA

Las normas que en la actualidad influyen de forma directa o indirecta en la Valoración de la Situación de la Dependencia son las siguientes:

- LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la
- REAL DECRETO 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado.
- REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- LEY 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social.
- REAL DECRETO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

- REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- Resolución de 21 de mayo de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de mayo de 2009, por el que se aprueba el marco de cooperación inter-administrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2009 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Acuerdo de 22 de enero de 2007, del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia
- RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial.

UBICACIÓN Y MEDIOS MATERIALES

A lo largo del año 2011 la ubicación del Servicio de Valoración de la Dependencia se encuentra localizado en la Calle Rector Lousteau nº 1.

Los medios materiales con los que cuenta el Servicio son los habituales de un servicio de gestión administrativa

VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Solicitudes de Valoración dependencia: Datos Generales.

	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP)	RECURSOS	TOTAL
SOLICITUDES DURANTE EL AÑO 2011	11668	6305	891	18864
RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2011**	14567	6371	794	21732

**Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2011 y 31/12/2011.

En términos absolutos se han dado trámite durante el año 2011 a 18864 solicitudes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011. Durante el año 2011 se han emitido 21732 resoluciones de valoración correspondientes a expedientes de Dependencia cuya fecha de solicitud es anterior a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2011 los datos de expedientes activos (no han sido afectados por un procedimiento de resolución por fallecimiento , desistimiento, renuncia o caducidad) de valoración de la Dependencia desde su inicio (01 de mayo de 2007) son los siguientes.

Resoluciones de Grado

GRADO	NIVEL	TOTAL
Grado 3	Nivel 2	10.282
Grado 3	Nivel 1	10.728
Grado 2	Nivel 2	7.580
Grado 2	Nivel 1	10.129
Grado 1	Nivel 2	5.680
Grado 1	Nivel 1	5.795
Grado 0		3.956
TOTAL		54.150